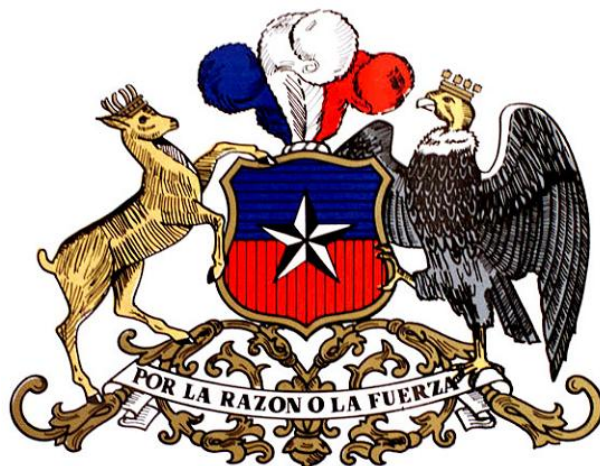


# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 13<sup>a</sup>, en miércoles 10 de abril de 2019  
(Ordinaria, de 10.35 a 14.36 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.<sup>a</sup> Loreto, y  
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel,  
y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>21</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>27</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>27</b>
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE HAN SUICIDADO A CONSECUENCIA DEL <i>BULLYING</i> .....	27
CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS .....	28
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>34</b>
DISPOSICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS PORTÁTILES EN ESTABLECIMIENTOS Y RECINTOS QUE INDICA (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9014-03).....	34
FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12135-03).....	41
ASIGNACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN CONFORME A CERCANÍA DE DOMICILIO DEL ELECTOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12426-06) .....	70
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>83</b>
PRIORIZACIÓN DE POLÍTICA DE INSTALACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (N° 373).....	83
REPOSICIÓN DE RECURSOS PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (N° 374) .....	85
REMOCIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS DE JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPÚLVEDA DESDE DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIA DE GUERRA Y DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE CHILE (N° 375)....	88
<b>VII. HOMENAJE.....</b>	<b>90</b>
HOMENAJE A DRAMATURGO ALEJANDRO SIEVEKING CAMPANO, PREMIO NACIONAL DE ARTES DE LA REPRESENTACIÓN Y AUDIOVISUALES 2017 .....	90
<b>VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6330-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	
2. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo	

- 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886. Rol 5912-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
3. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6174-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  4. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 111, inciso primero, parte final, del Código Procesal Penal. Rol 6178-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  5. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6378-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  6. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6388-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6390-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6382-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6277-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6402-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6132-19-INA. Otorga

- plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6384-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6379-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6356-19. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6366-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6278-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  17. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5827-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

#### IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. **Peticiones:**

- Petición de 62 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una “Comisión Especial Investigadora encargada de investigar las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otro órganos del Estado, en relación con la adquisición de inmuebles catalogados como tierras indígenas, por parte de personas que no cumplen las condiciones y requisitos que la legislación indígena exige para la transferencia o disposición de dichos inmuebles, particularmente deberá investigar las operaciones realizadas en las regiones del Biobío, de La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, en especial respecto de los inmuebles de la Comunidad Mariano Millahual, de la comuna de Pucón, y la compra que realizara el señor Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney”. Para el cumplimiento

de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento veinte días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

- Petición de 75 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una “Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información respecto de las actuaciones del Ministerio de Salud y de la División de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y de todo otro órgano de la Administración que resulte comprometido en los procesos de licitación de hospitales, en la contratación y despido de personal, debiendo investigar la calificación de las personas contratadas, el cumplimiento de los requisitos necesarios para la implementación de los proyectos hospitalarios a nivel nacional, especialmente los de Buin y Paine, recibiendo para tales efectos a las autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud y a quienes corresponda citar para el logro de su propósito, determinar las irregularidades a que haya lugar, para remitir sus conclusiones a la Contraloría General de la República o al Ministerio Público”. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

## 2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien debió permanecer en reposo por un plazo 1 día, el 9 de abril de 2019.

## 3. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 11 de abril de 2019, por medio día.
- Comunicación de la diputada señora Troncoso, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 9 de abril, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día de hoy, 10 de abril de 2019.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Comunista-Progressista por la cual informa que la diputada señora Cariola reemplazará, de manera permanente, al diputado señor Núñez, don Daniel, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Pardo reemplazará a la diputada señora Núñez, doña Paulina, en la Comisión de Defensa Nacional.

**4. Oficios:**

- Oficio de la Comisión de Deportes y Recreación, por el cual se informa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente a la diputada señora Santibáñez, doña Marisela, tras la renuncia del diputado señor Ilabaca, don Marcos, a dicho cargo.
- Oficio de la Comisión de Hacienda, por el cual se informa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Núñez, don Daniel, tras la renuncia del diputado señor Lorenzini, don Pablo, a dicho cargo.
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual se comunica que la diputada señora Fernández y el diputado señor Macaya, integrarán la delegación que concurrirá a la reunión parlamentaria en el marco de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que se llevará a cabo los días 29 y 30 de mayo en Ottawa, Canadá, organizado por el parlamento de Canadá y la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (6).

**Respuestas a Oficios**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Ayuda humanitaria enviada a Cúcuta, Colombia, para ser ingresada a la República Bolivariana de Venezuela, indicando su costo financiero y de transporte desde Chile con su respectivo respaldo documental y el ítem presupuestario con el cual fue financiado. (3633 al 20962).

**Ministerio de Hacienda**

- Diputada Luck, doña Karin. Detalle de las autoridades y funcionarios que perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado, indicando el respectivo monto, en los términos que requiere. (631 al 18100).
- Diputada Luck, doña Karin. Reitera el oficio N° 18.100 de esta Corporación, de fecha 29 de noviembre de 2018, cuya copia se acompaña. (631 al 19823).

**Ministerio de Educación**

- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones por las cuales se cambió el procedimiento de esa Comisión, para la obtención de beneficios a becarios que ingresaron bajo el sistema de “ventanilla cerrada”, señalando los motivos para escoger ese sistema y las medidas que se adoptarán para resolver dicha situación. Asimismo, refiérase a los criterios de selección considerados para la evaluación de excelencia académica, en los términos que requiere. (368 al 21600).

**Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a playas, ríos y lagos de su Gobernación, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (12600/53 al 21676).
- Diputado Brito, don Jorge. Existencia de contratos, convenios y/o prestaciones de servicios de cualquier tipo, entre las Fuerzas Armadas o sus direcciones de bienestar y la Fundación Alcázar, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (6855/7239 al 18212).

**Ministerio de Agricultura**

- Diputada Hernando, doña Marcela. Fiscalizaciones que ha realizado vuestro Ministerio u organismos dependientes, para prevenir, detectar y denunciar la tala de bosque nativo en la isla de Chiloé. (341 al 20623).

**Ministerio de Minería**

- Diputado Hirsch, don Tomás. Razones por las cuales la Municipalidad de Lo Barnechea clausuró el sendero que conduce al glaciar La Paloma, en el santuario natural de Yerba Loca, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (233 al 21079).

**Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Hirsch, don Tomás. Número de funcionarios públicos a contrata y a honorarios que fueron desvinculados en las distintas reparticiones de ese Ministerio, precisando antigüedad del cargo y fundamentos esgrimidos, en los términos que requiere. (1302 al 18448).

**Subsecretarías**

- Diputado Hirsch, don Tomás. Razones por las cuales la Municipalidad de Lo Barnechea clausuró el sendero al glaciar La Paloma, en el Santuario Natural de Yerba Loca, remitiendo un informe al respecto y pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (233 al 21080).
- Diputada Luck, doña Karin. Ministros, subsecretarios, jefes de servicios y cualquier otro funcionario de planta, honorarios o contrata que mediante participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciba dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas por ley para su cargo y grado, en los términos que requiere. (631 al 20511).

**Intendencias**

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (611 al 21294).

**Servicios**

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estudios realizados para determinar las causas que han generado que las araucarias se estén secando en la Región de La Araucanía y en otros lugares del país, las características de las especies afectadas y las medidas adoptadas para combatir dicha situación. (1479 al 22230).

**Varios**

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (s/n al 22577).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (s/n al 22836).
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe detallado que refleje el motivo por el cual el río Copiapó y su cuenca de la Región de Atacama, se encuentran sin agua y en notorio estado de abandono. Asimismo, analice la factibilidad de extraer y dispo-



- ner del recurso hídrico desde el río mencionado, en los términos que requiere. (1072 al 21175).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Permisos de construcción del proyecto inmobiliario denominado Santuario de La Laguna, por parte de la empresa Enaco, en el sector del Gran Humedal Cinco Lagunas del Valle Volcanes, comuna de Puerto Montt, emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (1073 al 21208).
  - Diputado Sauerbaum, don Frank. Estado de trámite de la sentencia dictada por el Tribunal Ambiental de Valdivia, respecto al cierre definitivo del plantel porcino Santa Josefina, ex Veneto limitada, ubicado en la comuna de Coihueco, provincia de Punilla, Región del Ñuble, en virtud de los antecedentes que acompaña. (1081 al 21689).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de estudios de impacto ambiental acerca del inicio de la construcción de la planta de acumulación y conversión de lodos ubicada en la parcela 36, sector Reumén, comuna de Paillaco, en los términos que requiere. (111 al 21690).
  - Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (113 al 18936).
  - Diputado Celis, don Andrés. Se sirva tomar conocimiento del informe N° 1.052/2018, emitido por la Contraloría General de la República, que contiene una auditoría y examen de cuentas a los pagos efectuados por el Instituto de Salud Pública durante los años 2016, 2017 y 2018 por compras de programas informáticos y contratación a honorarios y del que se desprenden eventuales delitos que afectan al fisco o al interés fiscal, con el propósito de que se sirva gestionar y ejecutar las acciones judiciales correspondientes. (1437 al 22884).
  - Diputado Rathgeb, don Jorge. Estudios realizados para determinar las causas que han generado que las araucarias se estén secando en la Región de La Araucanía y en otros lugares del país, las características de las especies afectadas y las medidas adoptadas para combatir dicha situación. (224 al 22231).
  - Diputado Jürgensen, don Harry. Campaña Nacional de Prevención de Incendios años 2018 y 2019, en los términos que requiere. (225 al 21372).
  - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (227 al 22565).
  - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (229 al 21758).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (295 al 22806).
- Diputado Kort, don Issa. Tenga a bien, investigar con máxima celeridad el eventual delito de robo con homicidio perpetrado en contra de una señora de 67 años en la villa Doña Mabel, comuna de Rancagua. (318 al 22190).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de “viáticos”, ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (32 al 19361).
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Proyectos de expansión de la minera Los Pelambres en la provincia del Choapa, Región de Coquimbo, señalando cuáles son los compromisos establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental respectiva, con el objeto de mitigar las consecuencias de dicha expansión. (38 al 21569).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (47 al 21978).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Tiempo de espera promedio por atención de pacientes en la unidad de urgencia del Hospital Sótero del Río, desde el ingreso hasta el alta médica. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (493 al 19803).
- Diputado Longton, don Andrés. Antecedentes que posean respecto de la comunidad “El Colo de la Greda” de la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (532/4194 al 22353).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (541 al 22515).
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Procedimientos de contingencia en la prevención de fallas de sistemas operativos computacionales, a través de los cuales se desarrollan las fichas clínicas de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar dependientes de las municipalidades de Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna, El Bosque, Calera de Tango, San Bernardo, Buin y Paine. Asimismo, refiérase a los sistemas de reserva de horas médicas, en los términos que requiere. (701 al 20500).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Estudios que se han realizado respecto al funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media. Asimismo, refiérase a las conclusiones de la comisión denominada “Todos al Aula”, en los términos que requiere. (92 al 19891). (92 al 19891).

**X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de reevaluar y subsanar la medida adoptada por la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Valparaíso, de no financiar el proyecto que fue adjudicado previamente de forma pública a la Agrupación de Mujeres Recolectoras de Orilla, Pescadoras Artesanales “Espe-

- ranza Marina” de la Caleta de Arauco, debido a los errores en nombre y rol único tributario de la organización beneficiada, en los términos que requiere. (23809 de 08/04/2019). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de reevaluar y subsanar la medida adoptada por la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Valparaíso, de no financiar el proyecto que fue adjudicado previamente de forma pública a la Agrupación de Mujeres Recolectoras de Orilla, Pescadoras Artesanales “Esperanza Marina” de la Caleta de Arauco, debido a los errores en nombre y rol único tributario de la organización beneficiada, en los términos que requiere. (23810 de 08/04/2019).
  - Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de reevaluar y subsanar la medida adoptada por la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Valparaíso, de no financiar el proyecto que fue adjudicado previamente de forma pública a la Agrupación de Mujeres Recolectoras de Orilla, Pescadoras Artesanales “Esperanza Marina” de la Caleta de Arauco, debido a los errores en nombre y rol único tributario de la organización beneficiada, en los términos que requiere. (23811 de 08/04/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
  - Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de disponer todas las medidas necesarias para la pronta pavimentación del camino que une la carretera Panamericana Sur y el sector de Álamo Huacho, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. (23824 de 08/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
  - Diputado Silber, don Gabriel. Calidad jurídica de la contratación del señor Héctor Escobar Gárate, quien se desempeña en el Servicio de Registro Civil e Identificación, remitiendo copia de cada uno de sus contratos, en los términos que requiere. (23826 de 08/04/2019). A Subsecretaría de Justicia
  - Diputado Ibáñez, don Diego. Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en favor de la Empresa de Agua Potable Litoral S. A. y Condominio Las Ágatas, en el estero La Canela de la comuna de Puchuncaví. (23827 de 08/04/2019). A Dirección de Aguas
  - Diputado Ibáñez, don Diego. Situación actual del canal Serrano, perteneciente a la tercera sección del río Aconcagua, especificando el estado del caudal y si se fijó caudal ecológico mínimo. Asimismo, indique el número de derechos de aprovechamiento de aguas otorgadas en el canal y el número de bocatomas y obras autorizadas en su cauce, en los términos que requiere. (23828 de 08/04/2019). A Dirección de Aguas
  - Diputado Silber, don Gabriel. Situación que afecta a los alumnos de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, quienes deben cumplir requisitos adicionales para ser beneficiarios de becas de continuación de estudio, debido al próximo cierre de su establecimiento educacional, señalando las medidas que se adoptarán a fin de resolver dicha problemática. (23829 de 08/04/2019). A Subsecretaría de Educación
  - Diputado Ibáñez, don Diego. Posibilidad de disponer una fiscalización en terreno a fin de verificar la existencia de un pozo de extracción ilegal de aguas en la localidad de Pachacamita, comuna de La Calera, ubicado en las coordenadas que indica. (23830 de 08/04/2019). A Dirección de Aguas

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Autoridad que tiene la facultad de fiscalizar el estado de los productos en la comercialización de pescados y mariscos, en atención a que el Secretario Regional Ministerial de Salud de Coquimbo habría señalado carecer de facultades para realizar dicha tarea. (23831 de 08/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación que afecta a vecinos del “Condominio parque vivo II”, en la comuna de Pudahuel, debido a eventuales emanaciones de gases por parte de sus calefones, analizando la posibilidad de fiscalizar y adoptar las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (23832 de 08/04/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de efectuar una fiscalización al cumplimiento de la normativa laboral en los trabajos realizados en relación con el proyecto “Plan de Expansión Chile LT 2x500 Kv Cardones Polpaico”, en los términos que requiere. (23833 de 08/04/2019).
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación que afecta al menor Ernesto Díaz Fuentealba, a quien se le habría cancelado la matrícula del jardín infantil “Solcito” de la comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, analizando la factibilidad de revisar dicho caso y adoptar las medidas necesarias a fin de solucionar dicha problemática. (23835 de 08/04/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación que afecta al menor Ernesto Díaz Fuentealba, a quien se le habría cancelado la matrícula del jardín infantil “Solcito” de la comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, analizando la factibilidad de revisar dicho caso y adoptar las medidas necesarias a fin de solucionar dicha problemática. (23836 de 08/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Ibáñez, don Diego. Permiso de edificación otorgado en noviembre de 2018 al proyecto inmobiliario Vistasol II, indicando si el predio declarado es de propiedad de Inversiones Desco S. A. (23837 de 08/04/2019).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Posibilidad de disponer una fiscalización en las instalaciones de la empresa Alimentos Don Hugo S. A., ubicada en calle Los Fresnos 700, comuna de Colina, a fin de verificar la denuncia de una eventual alteración de la producción de aceite, en perjuicio de su calidad y sanidad. (23838 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Jürgensen, don Harry. Mejoras que podrían implementarse en el aeródromo Cañal Bajo - Carlos Hott Siebert de la comuna de Osorno, en los términos que requiere. (23839 de 08/04/2019). A Dirección de Aeronáutica Civil
- Diputado Jürgensen, don Harry. Existencia de un plan regional que contenga lineamientos para el desarrollo de políticas públicas tendientes al perfeccionamiento de la oferta turística en la Región de Los Lagos. (23840 de 08/04/2019). A Servicio de Turismo de Los Lagos
- Diputado Venegas, don Mario. Medidas administrativas y judiciales que se adoptarán por el eventual déficit de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención Menor, en relación con la administración de los recursos de Subvención Escolar Preferencial (SEP), en los términos que requiere. (23841 de 08/04/2019). A Ministerio de Educación

- Diputado Mellado, don Miguel. Medidas de control o fiscalización que se ejercen para cautelar que los predios que han sido adquiridos por comunidades indígenas, sean usufructuados por los favorecidos originales. (23842 de 08/04/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputado Mellado, don Miguel. Permisos de corte y extracción de madera que se han otorgado en la Región de La Araucanía, especialmente en predios adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. (23843 de 08/04/2019). A Corporación Nacional Forestal
- Diputado Celis, don Andrés. Situación que afectó a un paciente del Hospital Dr. Gustavo Fricke, quien fue atendido en el piso del recinto asistencial, señalando cuáles son los protocolos al respecto. Asimismo, refiérase a los sumarios iniciados e investigaciones realizadas con el objeto de determinar responsabilidades, en los términos que requiere. (23843 de 08/04/2019). A Superintendencia de Salud
- Diputado Castro, don José Miguel. Número y estado procesal de las acciones judiciales que ese Instituto haya patrocinado en representación y defensa de los derechos de terceros, en los términos que requiere. (23844 de 08/04/2019). A Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Diputado Brito, don Jorge. Efectividad de una eventual compra por más de cien millones de pesos en alcohol, para abastecer el Centro Recreacional Termas de Colina, unidad dependiente de la Zona de Bienestar, Región Metropolitana del Ejército de Chile, verificando la veracidad o falsedad de los documentos a que se refieren las imágenes que se acompañan, precisando su fuente de financiamiento, registro contable y demás antecedentes que requiere. (23845 de 08/04/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de agilizar la tramitación de las licencias médicas que se encuentran pendientes, otorgadas a la señora Alejandra Eloísa Madrid Vásquez, usuaria del Fondo Nacional de Salud. (23846 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa gobernación durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23847 de 09/04/2019). A Gobernación Provincial de Cauquenes
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa gobernación durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23848 de 09/04/2019). A Gobernación Provincial de Linares
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa gobernación durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23849 de 09/04/2019). A Gobernación Provincial de Curicó
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa gobernación durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos

- asociados para dichas actividades. (23850 de 09/04/2019). A Gobernación Provincial de Talca
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa intendencia durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23851 de 09/04/2019). A Intendencia de la Región del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23852 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23853 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23854 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23855 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23856 de 09/04/2019).
  - A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23857 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23858 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal compro-

- metido y gastos asociados para dichas actividades. (23859 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23860 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23861 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23862 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23863 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Energía del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23864 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23865 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23866 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Minería del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23867 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno del Maule
  - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal compro-

- metido y gastos asociados para dichas actividades. (23868 de 09/04/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (23869 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de la Mujer del Maule
  - Diputado Celis, don Ricardo. Eventual situación de abandono en la construcción del hospital de la comuna de Cunco, Región de La Araucanía, señalando el estado actual de las obras, empresas encargadas y recursos destinados y emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23871 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Eventual situación de abandono en la construcción del hospital de la comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía, señalando el estado actual de las obras, empresas encargadas y recursos destinados y emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23872 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Eventual situación de abandono en la construcción del hospital de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, señalando estado actual de las obras y situación de los trabajadores de las empresas contratistas, emitiendo un pronunciamiento respecto las demás interrogantes que plantea. (23873 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Eventual situación de abandono en la construcción del hospital de la comuna de Carahue, Región de La Araucanía, señalando estado actual de las obras, situación laboral de los trabajadores y plazos estimativos de entrega, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23874 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Estado actual de la construcción de los Centros de Salud Familiar Amanecer y Metodista de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en los términos que requiere. (23875 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Estado de construcción del centro oncológico de la Región de La Araucanía, señalando monto de las obras y fuente de financiamiento, en los términos que requiere. (23876 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Estado actual de salud del paciente señor Basir Bascuñan Gómez, de la comuna de Curarrehue, en virtud de los antecedentes que acompaña. (23877 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
  - Diputado Celis, don Ricardo. Eventual incorporación de los costos asociados a la implementación de la ley 21.076 y la forma en que se aplicaron a los usuarios de las compañías mencionadas en el decreto tarifario respectivo, en los términos que requiere. (23878 de 09/04/2019). A Ministerio de Energía
  - Diputado Eguiguren, don Francisco. Autoridad en quién recae la facultad para fiscalizar el estado de mariscos y pescados que se venden de forma ilegal en la Región de Coquimbo. (23879 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud



- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Existencia de algún proyecto relacionado con la intervención del río Ñuble a la altura del sector de Cocharcas, Rinconada de Cato, en la provincia de Diguillín. (23880 de 09/04/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que posea respecto de las empresas identificadas por esa Superintendencia, que vía decreto supremo 90, vierten sus residuos líquidos a los ríos Rahue y Damas, en la provincia de Osorno. (23881 de 09/04/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y posible solución a la situación de los estudiantes de nivel medio mayor de las Escuelas Especiales de Lenguaje, único nivel que no tendría derecho a la alimentación que entrega la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (23882 de 09/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de estudios y muestreos que realizará el Servicio Nacional de Geología y Minería en el sector de Llanada Grande, comuna de Cochamó, Región de Los Lagos sobre el fenómeno de cambio de color y emanación de olores del río Puelo, durante el mes de marzo. (23883 de 09/04/2019). A Servicio Nacional de Geología y Minería
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de la solicitud de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, ingresada el 15 de febrero por parte de la Asociación de Comunidades Indígenas Rilon Kawin, en la Región de Los Lagos. (23884 de 09/04/2019). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del estudio hidrogeológico que pretende detectar agua para consumo humano con el fin de paliar el déficit que existe en el sector Paso El León, comuna de Cochamó, Región de Los Lagos. Asimismo, indique el cronograma y los montos de inversión estimados. (23885 de 09/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Naranjo, don Jaime. Efectividad de que S. E. el Presidente de la República se encuentra afiliado al Fondo Nacional de Salud, en los términos que indica. (23886 de 09/04/2019). A Fondo Nacional de Salud
- Diputado Gahona, don Sergio. Situación que aqueja a funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Coquimbo, quienes hasta la fecha 8 de abril del presente año, no perciben sus remuneraciones del mes de marzo, en los términos que requiere. (23887 de 09/04/2019). A Intendencia de la Región de Coquimbo
- Diputado Gahona, don Sergio. Situación que aqueja a funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Coquimbo, quienes hasta la fecha 8 de abril del presente año, no perciben sus remuneraciones del mes de marzo, en los términos que requiere. (23888 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Minería de Coquimbo
- Diputada Fernández, doña Maya. Medidas de seguridad adoptadas en el sector de los barrios Yungay y Brasil, en la comuna de Santiago, para combatir los delitos denunciados por los vecinos, en los términos que indica. (23889 de 09/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputada Fernández, doña Maya. Medidas de seguridad adoptadas en el sector de los barrios Yungay y Brasil, en la comuna de Santiago, para combatir los delitos denunciados por los vecinos, en los términos que indica. (23890 de 09/04/2019). A Carabineros de Chile

- Diputada Fernández, doña Maya. Medidas de seguridad adoptadas en el sector de los barrios Yungay y Brasil, en la comuna de Santiago, para combatir los delitos denunciados por los vecinos, en los términos que indica. (23891 de 09/04/2019). A Subsecretaría de Prevención del Delito
- Diputada Fernández, doña Maya. Medidas de seguridad adoptadas en el sector de los barrios Yungay y Brasil, en la comuna de Santiago, para combatir los delitos denunciados por los vecinos, en los términos que indica. (23892 de 09/04/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputada Fernández, doña Maya. Medidas de seguridad adoptadas en el sector de los barrios Yungay y Brasil, en la comuna de Santiago, para combatir los delitos denunciados por los vecinos, en los términos que indica. (23893 de 09/04/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputado Hernández, don Javier. Factibilidad de iniciar un proceso de investigación a fin de determinar la existencia efectiva de la pérdida de notas del señor José Nibaldo Torres Ruiz, por parte de la Universidad de Los Lagos, en su carrera de Administración Pública, en los términos que requiere. (23894 de 09/04/2019).
- Diputado Mellado, don Miguel, Diputado Urruticoechea, don Cristóbal, Diputado Jürgensen, don Harry, Diputado Urrutia, don Ignacio, Diputado Prieto, don Pablo, Diputada Flores, doña Camila, Diputada Leuquén, doña Aracely. Efectividad de que las empresas Lotus Producciones Limitada y Lotus Festival S.A. se han acogido a beneficios tributarios de carácter cultural, en la realización del Festival Lollapalooza 2019. (23895 de 09/04/2019). A Servicio de Impuestos Internos
- Diputado Jürgensen, don Harry, Diputado Mellado, don Miguel, Diputado Urruticoechea, don Cristóbal, Diputado Urrutia, don Ignacio, Diputado Prieto, don Pablo, Diputada Flores, doña Camila, Diputada Leuquén, doña Aracely. Remita el contrato entre Lotus Producciones Limitada, Lotus Festival S.A. o quien corresponda para la realización de Lollapalooza 2019 y la Municipalidad de Santiago, en los términos que requieren. (23896 de 09/04/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputado Mulet, don Jaime. Situación del señor Álvaro Nelson Douglas Rivera Aguirre, quien estaría en el proceso de postulación a la bonificación por retiro voluntario de los asistentes de la educación conforme a la ley N°20.964 desde septiembre de 2017. (23898 de 09/04/2019).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones por las cuales no se ha pagado el bono “post laboral” establecido en la ley N°20.305 al señor Aquiles Eduardo Carvajal Rojas, quien habría renunciado en abril de 2018 al Hospital de Vallenar, Región de Atacama. (23899 de 09/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Obras de mitigación que se han ejecutado hasta la fecha, en la Región de Atacama, en los términos que indica. (23900 de 09/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Listado de recintos deportivos que se encuentran en la Región de Atacama, indicando condiciones y cobros o requisitos exigidos para que las organizaciones deportivas puedan hacer uso de dichas instalaciones, en los términos que requiere. (23901 de 09/04/2019). A Instituto Nacional de Deportes
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Listado de recintos deportivos que se encuentran en la Región de Atacama, indicando condiciones y cobros o requisitos exigidos

- dos para que las organizaciones deportivas puedan hacer uso de dichas instalaciones, en los términos que requiere. (23902 de 09/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte de Atacama
- Diputado Alessandri, don Jorge. Cifra total que el Estado ha pagado por licencias médicas en virtud a la ley N°18.834 y N°18.883, desde el año 2010, el número de licencias médicas cobradas por el Estado y la cantidad de cuentas por cobrar en virtud de licencias médicas pendientes, en los términos que requiere. (23903 de 09/04/2019). A Ministerio de Hacienda
  - Diputado Alessandri, don Jorge. Cifra total que el Estado ha pagado por licencias médicas en virtud a la ley N°18.834 y N°18.883, desde el año 2010, el número de licencias médicas cobradas por el Estado y la cantidad de cuentas por cobrar en virtud de licencias médicas pendientes, en los términos que requiere. (23904 de 09/04/2019). A Dirección de Presupuestos
  - Diputado Silber, don Gabriel. Destino que se le dará a los fondos destinados a salud en aplicación de la ley N° 21.133 que modificó las normas para la incorporación de los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, a los regímenes de protección social, cuando ocurren las variables que señala. (23905 de 09/04/2019). A Tesorería General de la República
  - Diputado Silber, don Gabriel. Destino que se le dará a los fondos destinados a salud en aplicación de la ley N° 21.133 que modificó las normas para la incorporación de los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, a los regímenes de protección social, cuando ocurren las variables que señala. (23906 de 09/04/2019). A Superintendencia de Salud
  - Diputado Silber, don Gabriel. Destino que se le dará a los fondos destinados a salud en aplicación de la ley N° 21.133 que modificó las normas para la incorporación de los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, a los regímenes de protección social, cuando ocurren las variables que señala. (23907 de 09/04/2019). A Servicio de Impuestos Internos
  - Diputado Silber, don Gabriel. Medidas que se adoptarán para dar cumplimiento a lo resuelto por la Fiscalía Nacional Económica, respecto a la compra de textos escolares, que apunta a fortalecer la competencia en los sectores público y privado para la rebaja en sus precios. (23908 de 09/04/2019). A Subsecretaría de Educación
  - Diputado Silber, don Gabriel. Medidas que se adoptarán para dar cumplimiento a lo resuelto por la Fiscalía Nacional Económica, respecto a la compra de textos escolares, que apunta a fortalecer la competencia en los sectores público y privado para la rebaja en sus precios. (23909 de 09/04/2019). A Ministerio de Educación
  - Diputada Núñez, doña Paulina, Diputada Hernando, doña Marcela, Diputado Castro, don José Miguel. Proceso de actualización del Plano Regulador Comunal de la ciudad de Antofagasta que ha llevado a cabo el municipio desde julio de 2017 hasta la fecha, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (23910 de 09/04/2019). A Municipalidad de Antofagasta
  - Diputado Labra, don Amaro. Lista actualizada de la cartera de proyectos inmobiliarios en la Región Metropolitana, de la Oficina para la Gestión de Proyectos Sustentables, en los términos que indica. (23911 de 09/04/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Luck, doña Karin. Reemplazos realizados en los cupos del proyecto denominado “Juan Pablo Segundo”, en la comuna de Lo Barnechea, en los últimos dos años y su justificación. (23912 de 09/04/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Kort, don Issa. Disponibilidad de recursos concursables a través de la Dirección de Asuntos Culturales a los que pudieran postular los representantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Liceo Bicentenario Oscar Castro Zúñiga, comuna de Rancagua, en los términos que indica. (23914 de 09/04/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Durán, don Jorge. Regiones que reciben mayor cantidad de visitantes y el flujo vehicular esperado durante el feriado de Semana Santa. Asimismo, indique las medidas consideradas por el Ministerio para aquellas zonas con mayor tráfico de vehículos. (23915 de 09/04/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Brito, don Jorge. Razones que justificarían la tardanza en el pago de jubilaciones a los suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas, remitiendo la nómina de funcionarios y/o ex funcionarios que están en situación y/o calidad de retiro, en los términos que requiere. (23916 de 09/04/2019). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

I. ASISTENCIA

-Asistieron 145 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:43
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:24
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:36
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:36
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:36
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:36
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:35
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:50
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:18
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">M.<sup>a</sup> Lorecto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:40
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:42
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:41
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	I	IG	
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	I	MO	
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:44
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:39

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:01
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	I	MO	
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:36
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	I	PMP	
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	I	MO	
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:06
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		11:28
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		12:47
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:38
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:55
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	I	MO	
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:40
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		12:02
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:35
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:52
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:23
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:36
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:36
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:40
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:32
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:41
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:43
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	I	MO	
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:50
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:05
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:51
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:36
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:36
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:36
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:43
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:26

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:42
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:41
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:36
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:21
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		13:14
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:15
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	I	PPN	
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:36
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	I	PECP	
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:35
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:39
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	I	LM	
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:59
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:36
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35



Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:31
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:36
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:35
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:19
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:36
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:44
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:36
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:36
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:36
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:41

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el ministro (s) de Economía, Fomento y Turismo, señor Ignacio Guerrero Toro, y el senador Francisco Chahuán Chahuan.'

\* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso post natal. **PPECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE HAN SUICIDADO A CONSECUENCIA DEL *BULLYING***

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- El Comité de Revolución Democrática ha solicitado guardar un minuto de silencio en memoria de los niños, niñas y adolescentes que, desde 2016 a la fecha, se han suicidado producto del *bullying* y de la discriminación que han sufrido.

Nos acompañan desde las tribunas padres y familiares de estos niños, niñas y adolescentes, a quienes saludo afectuosamente.

Invito a todos a ponerse de pie.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señora Presidenta, estos 126 niños, niñas y adolescentes que han perdido la vida desde el 2016 a la fecha, producto del *bullying* o la discriminación, hoy podrían estar vivos.

Por eso, vaya mi saludo al padre y a la madre de Katherine Winter y a los representantes de la fundación Todo Mejora, que se encuentran en las tribunas, y con quienes hoy haremos

un punto de prensa con el objeto de pedir al gobierno más recursos para los programas de prevención del suicidio.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Adherimos al saludo del diputado Boric y también al trabajo que han hecho, sistemáticamente, muchos diputados y diputadas en relación con esta problemática tan dolorosa para nuestra sociedad.

### CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 62 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de investigar las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otros órganos del Estado en relación con la adquisición de inmuebles catalogados como tierras indígenas por parte de personas que no cumplen las condiciones y requisitos que la legislación indígena exige para la transferencia o disposición de dichos inmuebles. Particularmente deberá investigar las operaciones realizadas en las regiones del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos y de Los Ríos, en especial respecto de los inmuebles de la comunidad Mariano Millahual, de la comuna de Pucón, y la compra que realizara el señor subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney.

Para el cumplimiento de su propósito la referida Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, pido que la Secretaría se pronuncie respecto del requerimiento de creación de esta comisión especial investigadora, porque a nuestro juicio excede claramente los márgenes constitucionales.

Digo lo anterior porque la comisión pretende abocarse a la fiscalización de actos que no son propiamente de gobierno, sino más bien de otros poderes del Estado y de particulares, lo que infringe derechamente la Constitución, que establece claramente que la acción fiscalizadora de la Cámara de Diputados debe referirse a actos de gobierno.

Si revisamos el artículo 52, número 1), de la Constitución Política de la República, podremos constatar que la fiscalización de actos de gobierno tiene una definición superclara, superexplícita y que, obviamente, no se condice con el requerimiento que se detalla en la petición de creación de esta comisión especial investigadora.

Reitero mi petición para que la Secretaría se pronuncie respecto de la constitucionalidad de esta solicitud de creación de comisión especial investigadora.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, debo confesar que al firmar la solicitud de creación de esta comisión investigadora, en una primera lectura, me asaltaron las mismas dudas que al diputado Alejandro Santana; sin embargo, del análisis más específico de la parte petitoria queda de manifiesto que lo que se quiere investigar son las acciones de los órganos públicos que deben intervenir en todo el proceso previo a la enajenación de bienes que son considerados indígenas.

Tal vez se incorporó un elemento que no correspondía, esto es el relacionado con las adquisiciones del subsecretario del Interior, pero queda claro que la investigación está orientada a definir si la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena cumplió o no con la ley.

En consecuencia, se trata de un acto de gobierno que es fiscalizable y que se enmarca absolutamente dentro de las normas que regulan el funcionamiento de los mecanismos de fiscalización de la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- No seguiré entregando la palabra sobre este punto, porque la opinión de la Mesa es que la solicitud, en los términos que se ha presentado, resulta pertinente.

¿Habría acuerdo para acceder a la petición?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla,	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo,	Sepúlveda Orbenes,

Gabriel		Vlado	Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Santana Castillo, Juan	Yeomans Araya, Gael

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge	Molina Magofke, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Eguiguren Correa, Francisco	Moreira Barros, Cristhian	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Muñoz González, Francesca	Rey Martínez, Hugo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Noman Garrido, Nicolás	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Norambuena Farías, Iván	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Melero Abaroa, Patricia	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario			

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, la intervención del diputado Santana busca que la Secretaría se pronunciara respecto de que en la petición de creación de esta comisión investigadora que se acaba de votar no apareciese señalado el nombre de un particular específico. Está muy bien que la oposición quiera que se investigue la entrega de tierras de la Conadi y fiscalizar actos de gobierno, pero no corresponde fiscalizar actos de particulares, por lo que considero que el texto que invoca la petición resulta nulo.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- La decisión ya ha sido tomada por la Mesa. El texto de la solicitud se hace eco de lo establecido en el artículo 52, número 1), de la Constitución Política de la República, que señala que es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados fiscalizar los actos de gobierno, en este caso los llevados a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otros.

Lo que sí podemos recomendar, y lo vamos a hacer, es la supresión de la mención que se hace al término de la petición. Pero en términos generales y basados en fundamentos esencia-

les de la solicitud, la Mesa ha adoptado la decisión que ustedes ya conocen y que ha sido votada.

En segundo lugar, si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 75 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información respecto de las actuaciones del Ministerio de Salud y de la División de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y de todo otro órgano de la administración que resulte comprometido en los procesos de licitación de hospitales, en la contratación y despido de personal, debiendo investigar la calificación de las personas contratadas, el cumplimiento de los requisitos necesarios para la implementación de los proyectos hospitalarios a nivel nacional, especialmente los de Buin y Paine, recibiendo para tales efectos a las autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud y a quienes corresponda citar para el logro de su propósito, determinar las irregularidades a que haya lugar, para remitir sus conclusiones a la Contraloría General de la República o al Ministerio Público.

Para el cumplimiento de su propósito la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> doña Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mulet Martínez, Jaime	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Santibáñez Novoa, Marisela



Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo,	Matta Aragay,	Rentería Moller,	Von Mühlenbrock Za-

Luciano	Manuel	Rolando	mora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Mellado Pino, Cosme	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Suazo, Miguel	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Meza Moncada, Fernando	Rosas Barrientos, Patricio	

*-Votó por la negativa el diputado señor:*

Urrutia Bonilla, Ignacio
--------------------------

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Lorenzini Basso, Pablo
------------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, solicito que cite a reunión de Comités sin suspender la sesión.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

## V. ORDEN DEL DÍA

### DISPOSICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS PORTÁTILES EN ESTABLECIMIENTOS Y RECINTOS QUE INDICA (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9014-03)

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cuatro minutos a cada bancada.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, sesión 11ª de la presente legislatura, en jueves 4 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión las proposiciones de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señora Presidenta, todos vimos los trágicos y tristes hechos ocurridos el pasado fin de semana, en la maratón de Santiago, donde tuvimos que lamentar la muerte de Claudio Agurto, un señor de 51 años de edad que sufrió un paro cardiorrespiratorio mientras trotaba en la maratón.

Más lamentable aún es que esta situación se podría haber evitado con un simple hecho, cual es que en Chile hubiese una correcta concientización de la necesidad de contar con desfibriladores portátiles.

En ese sentido, debemos mantener una consigna clara respecto de hasta dónde estamos dispuestos a llegar o qué estamos dispuestos a hacer para salvar una vida. Al menos para mí, la respuesta es fácil y clara: todo lo que esté en nuestras manos hacer.

Considero adecuado el proyecto en cuanto a las cargas que se incluyen para los recintos, así como el catálogo de lugares que tienen el deber de contar con estos artefactos.

Por lo mismo, considero bueno -lo aplaudo- el trabajo llevado a cabo por la Comisión de Salud y el Ministerio de Salud en este proyecto de ley, pues han demostrado que el trabajo en equipo entre el gobierno y la oposición, desde el punto de vista de la colaboración, puede dar frutos y que no es nefasto intentar un trabajo de ese tipo.

Quiero hacer referencia a un caso paradigmático que ocurrió en España, respecto del cual podemos aprender una gran moraleja. En 2007, el jugador del Sevilla Antonio Puerta falleció mientras jugaba por la liga de fútbol de España a causa de que no tuvieron los elementos de seguridad correspondientes cuando sufrió un paro cardiorrespiratorio. Debido a esa lamentable situación, se tomaron todas las medidas en dicho país -España aprendió la lección- y, en 2010, la normativa permitió salvar la vida de Manuel García cuando jugaba un partido de fútbol.

Con esto quiero decir que cuando se adoptan medidas que van de la mano de dar bienestar y seguridad a nuestros habitantes en casos que ocurren día a día, podemos salvar vidas.

Espero que como país también aprendamos la moraleja y que no tengamos que volver a lamentar casos como el de Claudio Agurto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, qué bueno que, por fin, vamos a aprobar el informe de la Comisión Mixta y, por tanto, a efectuar el trámite final de este proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.

Quiero valorar y agradecer el trabajo del diputado y doctor Víctor Torres en la Comisión Mixta.

La presente oportunidad en que se discute la iniciativa -en este caso, las proposiciones de la Comisión Mixta- no puede ser más significativa, tras la dolorosa muerte, el pasado fin de semana, de un destacado profesional del Centro Democracia y Comunidad (CDC): el psicólogo Claudio Agurto, quien falleció en trágicas circunstancias en la maratón de Santiago.

Ha trascendido públicamente que falleció por un paro cardiorrespiratorio, y que la ambulancia que llegó a prestar los primeros auxilios no tenía desfibrilador.

Probablemente, estamos hablando del evento deportivo más importante del año en nuestro país, con la mayor cantidad de participantes y con una inscripción que cuesta mucho dinero -no todos pueden acceder-, y aun así, en un evento deportivo de esta magnitud, no existía la obligación de que la ambulancia contara con desfibrilador.

Recién conversábamos con el diputado Víctor Torres de que uno de los elementos que se eliminó del proyecto es la obligación de las ambulancias de contar con desfibriladores, lo cual parecería básico, y se eliminó por una cuestión de técnica legislativa: se estimó que se trataba de una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Entonces, sería muy importante, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que entendiéramos que eliminar esta obligación en las ambulancias tiene que ver con una cuestión de técnica legislativa, porque es un asunto de iniciativa exclusiva del Ejecutivo; sin embargo, es fundamental que, vía potestad reglamentaria del Ministerio de Salud, se incorpore dicha obligación.

Quiero destacar iniciativas como la del alcalde de Coquimbo, el doctor Marcelo Pereira, quien antes de la entrada en vigencia de esta futura ley ha dispuesto de un programa de instalación de desfibriladores de emergencia en distintos puntos de la comuna; una comuna que, por lo demás, pretende ser una de las capitales del deporte en nuestro país.

Estamos dando un paso significativo, emulando a países más desarrollados, al establecer esta obligación de incorporar desfibriladores en centros comerciales y lugares de gran afluencia de público.

Esperamos que este sea el trámite final del proyecto de ley y que el Ejecutivo incorpore la obligación de tener desfibriladores en todas las ambulancias, a raíz de la trágica muerte de Claudio Agurto el pasado fin de semana.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, cuando discutimos el proyecto en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, nos pareció que era muy importante llevar adelante esta iniciativa. Los miembros de la Comisión de Salud tramitamos el proyecto lo más rápido posible, pero no por eso con menos profundidad e importancia.

La iniciativa tiene que ver con la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos en los establecimientos y recintos que cuenten con la presencia de más de mil personas, en espacios públicos.

Como han señalado los colegas que me antecieron en el uso de la palabra, el proyecto tiene que ver básicamente con la necesidad de prevenir situaciones que se dan habitualmente en nuestro país, para que, ante la posibilidad de que una persona se vea enfrentada a sufrir un paro cardiorrespiratorio en un espacio público, pueda ser asistida lo más rápido posible.

Es evidente que cuando una persona es asistida de manera oportuna, se puede evitar su muerte ante un paro cardiorrespiratorio. Cuando no es asistida de manera oportuna, su situación puede terminar en un paro que le haga perder la vida.

En este proyecto de ley hicimos varias propuestas que no solo tenían que ver con la instalación de desfibriladores en los recintos y establecimientos respectivos, sino, además, con procesos educativos. Hicimos presente -fue parte del debate- que la implementación de esta iniciativa implica un cambio cultural. Una de las prevenciones que se hicieron decía relación con lo que podría ocurrir si se instalan desfibriladores en espacios públicos: podrían ser dañados, mal utilizados o, incluso, sustraídos o robados por personas que no tengan conciencia de la importancia de salvar la vida de un ser humano y de que los aparatos estén disponibles en el momento en que una persona sufra un paro cardiorrespiratorio.

Lamento -lo señaló el diputado Walker- que la Comisión Mixta haya eliminado un elemento que nos parecía básico dentro de la determinación que tomó la Cámara de Diputados al dar su aprobación final al proyecto, cual era la obligación de que las ambulancias básicas contaran con desfibriladores. Es efectivo lo que aquí se ha dicho.

Quiero aprovechar esta instancia para señalar nuevamente que fue muy lamentable la situación que conocimos el pasado fin de semana: el fallecimiento de Claudio Agurto. Todos lo lamentamos. Aprovecho de enviar mis condolencias a su familia, a sus amigos y a todos quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo como asesor del Ministerio de Educación en su momento. Probablemente esa situación también pudo haber sido evitada si las ambulancias básicas que había en la maratón de Santiago hubiesen tenido un desfibrilador; porque eso es lo que ha trascendido.

Hoy vamos a aprobar un proyecto en el cual, por acuerdo de la Comisión Mixta, se dispondrá que no será obligatorio que las ambulancias básicas cuenten con desfibrilador, a pesar de que la iniciativa aprobada por la Cámara establecía tal obligación. Me parece insólito. Es lamentable que se haya hecho esta modificación. Aun así, como no nos queda otra alternativa que aprobar o rechazar la proposición de la Comisión Mixta, vamos a aprobarla. Pero es lamentable que esta modificación se haya hecho en la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, felicito que dentro de lo que se analizó en la Comisión Mixta estuvo el hecho de que este es un proyecto de larga data y que tiene que ver con la “segurización” de los pacientes en la vía pública. No olvidemos eso. Precisamente, la reciente muerte de Claudio Agurto en una maratón nos hace recordar que todavía estamos en pañales en términos de seguridad en la vía pública ante el caso de que alguien caiga al suelo debido a una arritmia y a que su corazón se detenga.

Creo que falta mucha educación y mucha capacitación. Este proyecto debería considerar ambos aspectos, junto con los equipamientos que se instalen en lugares públicos. Eso fue lo que se pretendió considerar en la Comisión Mixta. Lamentablemente, no se llegó a un acuerdo con el Senado y se eliminó la obligación de que las ambulancias básicas cuenten con desfibriladores.

Creo que fallamos en eso. No se logró el acuerdo necesario porque todavía se vio esa posibilidad como un gasto. Debemos entender que no es un gasto; en salud todo es inversión. El Ministerio de Salud lo ha dicho así desde hace mucho tiempo. Los equipos del Ministerio de Salud han hecho un trabajo muy grande en orden a tratar de desarrollar la red de urgencia, pero no han tenido respuesta en este gobierno y tuvieron poco eco en el gobierno anterior.

En su momento, me tocó luchar por la Región de Los Ríos en ese aspecto, y finalmente logramos cambiar 36 ambulancias en tres años, y construir cinco bases SAMU en tres años. Lamentablemente, ello no ocurrió en otras regiones, porque el desarrollo de la red de urgencia, de la red de emergencia, siempre se ha mirado como un gasto. Sin embargo, cuando se producen accidentes, catástrofes, erupciones volcánicas, emergencias por terremotos o emergencias viales, ¿quiénes están primero? Bomberos, el SAMU y Carabineros. El SAMU es nuestra red de emergencia de salud.

Por eso, este proyecto es un avance y ayuda a que tengamos más seguridad pública. Pero también debemos seguir mirando el desarrollo de la red de emergencia en nuestro país, la cual se debe renovar cada cierta cantidad de años. Hace poco pedimos al ministro de Salud que informara a la Comisión de Salud cuál es el programa de reposición de las ambulancias, porque estas duran entre dos y tres años, por el uso que se les da. Por lo tanto, debe existir un plan de reposición.

No sacamos nada con hacer un gasto en un periodo presidencial y en el siguiente no dar las herramientas para reponer las ambulancias que han sido cambiadas, porque -insisto- la vida útil de esos vehículos no es de más allá de cuatro años. En consecuencia, la renovación de las ambulancias debe ser incorporada en el plan de desarrollo de la red de emergencia de cada ministerio. Es un tema de Estado.

Celebro que el proyecto haya tenido respaldo transversal.

Nuestra bancada apoyará con toda su energía esta iniciativa, y estoy seguro de que la Cámara, así como la aprobó en su segundo trámite constitucional, le dará su respaldo en esta ocasión, pues prestigia lo que significa mirar, desde la regulación que hace el Parlamento, la red de emergencia, y permite hacer educación para utilizar adecuadamente estos dispositivos que estarán a disposición en espacios públicos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Mixta en los siguientes términos:*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis

	Hugo		
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascañán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel



Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge	

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Moreira Barros, Cristhian
---------------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Despachado el proyecto.

### **FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12135-03)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la Ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal.

Rinden los informes de las comisiones de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, y de Hacienda, los señores Cosme Mellado y Guillermo Ramírez, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 78ª de la legislatura 366ª, en martes 2 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 14.*

*-Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 125ª de la legislatura 366ª, en martes 15 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 13.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 8ª de la presente legislatura, en martes de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 15.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Economía.

El señor **MELLADO**, don Cosme (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, sin urgencia, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de propiedad industrial, y el Código Procesal Penal (boletín N° 12135-03).

Por motivos de escasez de tiempo, omitiré abordar en la relación de este informe tanto la nómina de invitados y sus exposiciones, que de manera evidente constituyeron un invaluable aporte a la discusión de la iniciativa, como los fundamentos y antecedentes de la misma, haciendo presente al efecto que todo ello se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados en el informe respectivo.

#### **Constancias reglamentarias previas**

Las ideas centrales del proyecto se orientan al siguiente objetivo: modificar la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal, con el propósito de fortalecer la actual institucionalidad de propiedad industrial, procurando al efecto una mejor protección y observancia de los derechos que ella consagra, estableciendo procedimientos de registros más expeditos y eficientes, y así facilitar la tramitación de los usuarios para la obtención de los mismos y permitir al Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que otorga los derechos, llevar a cabo una gestión más efectiva, rápida y de mejor calidad.

#### **Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado**

Los números 28 y 35 del artículo 1 del texto aprobado por la comisión tienen el rango de ley orgánica constitucional, por incidir en la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, de conformidad con lo prescrito en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Al efecto, con fecha 2 de octubre de 2018, mediante oficio N° 12.247, y atendiendo al mandato constitucional, la Presidenta de la Cámara de Diputados consultó la opinión a la Corte Suprema, la cual responde mediante oficio N° 140-2018, de 6 de noviembre de 2018.

Cabe precisar que no hay normas con el carácter de ley de *quorum* calificado.

#### **Normas que requieren trámite de Hacienda**

Los números 1, 2, 3, letra b); 4, 6, 7, 9, 25 y 34 del artículo 1 del texto aprobado por la comisión deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, toda vez que inciden en la administración financiera y presupuestaria del Estado.

**El proyecto fue aprobado en general por unanimidad**

En sesión N° 29, de 20 noviembre de 2018, el proyecto se aprobó en general por asentimiento unánime.

Votaron a favor los diputados Boris Barrera, Alejandro Bernales, Sofía Cid, Renato Garín, Harry Jürgensen, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Alexis Sepúlveda, Gabriel Silber, Enrique van Rysselberghe y Pedro Velásquez.

**Artículos e indicaciones rechazados**

No hubo artículos rechazados. Sin perjuicio de aquello, hubo numerales del artículo 1 del proyecto que fueron rechazados, al igual que algunas indicaciones de parlamentarios, las que se transcriben en el informe pertinente.

Acerca de la estructura y contenido de esta iniciativa, cabe mencionar que está estructurada sobre la base de tres artículos permanentes y nueve artículos transitorios.

En definitiva, las principales modificaciones abordadas por el proyecto y luego perfeccionadas en la discusión particular tratan de lo siguiente:

**Modificaciones a la ley N° 19.039, sobre propiedad industrial, contenidas en el artículo 1****Simplificación de las notificaciones**

Con el objeto de simplificar y agilizar las notificaciones que debe realizar el instituto a sus solicitantes y usuarios en las distintas etapas del procedimiento de concesión de derechos, así como en las gestiones contenciosas, como juicios de oposición, nulidad, caducidad, etcétera, que actualmente se realizan por medio de carta certificada, se permite que ciertas notificaciones se realicen por medios electrónicos.

**Posibilidad de otorgar fecha de presentación a una solicitud de patente sin exigir el pago de tasas**

La legislación vigente no permite otorgar fecha de presentación a una solicitud de patente si no se ha efectuado previamente el pago de la tasa correspondiente. Esta fecha determina la prioridad de la solicitud, contra la cual se contrastará el estado del arte previo, para los efectos de determinar la novedad de la invención. Además, esta fecha determina el momento a partir del cual se contará el plazo de veinte años de la vigencia de la patente.

Esta práctica se aleja del estándar internacional impuesto por tratados internacionales, como el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), del cual Chile aspira a ser parte, y legislaciones extranjeras, que son más flexibles a este respecto en beneficio del solicitante. La reforma que se propone a la ley corregirá esta situación.

**Cobro de tasas por exceso de hojas en las solicitudes de patentes**

Es normal que las distintas oficinas de patentes del mundo establezcan derechos o tasas por las diversas gestiones que deban realizar en el procedimiento de revisión y otorgamiento de una patente, de conformidad con la carga de trabajo que cada solicitud demande. Es así como muchas oficinas establecen un cargo adicional por el mayor número de hojas que con-

tenga una solicitud de patente, las que, en algunos casos y áreas de la técnica, pueden llegar a ser muy voluminosas.

Actualmente, nuestra legislación solo contempla tasas por el registro de una patente de invención y, por tanto, no incluye el pago de tasas por gestiones como las señaladas precedentemente. Por ello, en el número 2 del artículo 1 del proyecto de ley se establece esa carga adicional para el solicitante, la que será a beneficio fiscal, como todas las tasas que establece la ley de propiedad industrial.

### **Oportunidad y forma de pago de las tasas establecidas en la ley**

Actualmente, los derechos o tasas a pagar en Inapi por el registro de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados deben ser pagados por decenios o quinquenios, dependiendo del tipo de derecho de propiedad industrial de que se trate.

Esta modalidad de pago obliga a los titulares a pagar una tasa por un periodo de tiempo largo (cinco o diez años, según el caso), durante el cual el titular podría darse cuenta de que no existe una real opción o interés por explotar comercialmente el derecho durante la totalidad de este segundo quinquenio o decenio.

Para evitar esa situación, en el número 2 del artículo 1 del proyecto de ley se propone una opción de pago por anualidades, como ya existe en varios países.

### **Modificación del plazo y procedimiento aplicable a la renovación de las marcas comerciales**

Actualmente, el sistema de renovación de una marca comercial establece que su pago puede realizarse hasta seis meses después de su vencimiento, lo que muchas veces no ocurre, porque los registros son abandonados por falta de dicho pago, lo cual dilata artificialmente la vigencia del derecho.

Para evitar lo anterior, se propone simplificar el procedimiento de renovación, para que la marca comercial sea solicitada y pagada simultáneamente, permitiendo que este trámite se requiera con seis meses de anticipación y hasta seis meses después de vencido el registro, teniendo un recargo si se hace durante la segunda parte del plazo.

### **Pago de tasas por anotaciones al momento de la solicitud**

Las tasas que hoy corresponden a la tramitación de solicitudes de anotación de licencias o cambios de titularidad de un registro ante Inapi, se pagan una vez que son aceptadas y no en el momento de su presentación. Esta circunstancia se traduce en que el costo asociado a la tramitación de las solicitudes de anotación que finalmente no son aceptadas no queda sujeto a tasa alguna.

En la iniciativa se resuelve esta falencia de la ley chilena y se propone adelantar el cobro de la tasa aplicable a este tipo de inscripciones registrales al momento de su presentación.

**Improcedencia de la devolución de las tasas pagadas a Inapi**

La normativa vigente deja abierta la posibilidad de que aquellas solicitudes de derechos de propiedad industrial que no culminan en aprobación o rechazo permitan a sus titulares requerir la devolución de las tasas pagadas por concepto de su procesamiento. Esta práctica no resulta del todo justa, pues Inapi de todas maneras debe procesar esos requerimientos, los cuales, si bien no se completaron, en algunos casos llegaron a etapas avanzadas del procedimiento.

La modificación legal que se propone consiste precisamente en dejar expresamente establecido que no procederá la devolución de los montos pagados por concepto de derechos, salvo disposición legal en contrario.

**Eliminación de las marcas de establecimiento comercial e industrial**

Nuestra legislación contempla actualmente la posibilidad de registrar establecimientos comerciales e industriales como marca comercial. Esta figura es poco utilizada y responde a una práctica que no existe en otros países. Por lo anterior, se dispone precisamente la eliminación de esta figura, estableciendo la posibilidad de que las ya registradas sean renovadas como marca de servicio, a fin de respetar los derechos adquiridos por los titulares de dichos registros.

**Reconocimiento de nuevos tipos de signos registrables como marcas comerciales**

Nuestra legislación permite registrar como marca comercial únicamente aquellos signos susceptibles de representación gráfica, a saber, marcas denominativas (palabras), marcas figurativas (diseños o logotipos), marcas mixtas (palabra más diseño) y marcas sonoras (pentagrama musical). Este concepto excluye a las llamadas “marcas no tradicionales” o “nuevos tipos de marcas”, que en la práctica comercial de hoy sí cumplen una función marcaria y, por lo tanto, son dignas de protección como tales, a las que se pretende dar cabida con ocasión de la modificación de la ley de propiedad industrial. Estas podrían contemplar, por ejemplo, marcas en movimiento, hologramas y marcas de posición, olfativas y táctiles.

Reemplazando el concepto de marca del actual artículo 19 de la ley de propiedad industrial, se da cabida a estas nuevas posibilidades.

**Mejoramiento de la regulación de las marcas colectivas y de certificación**

Nuestra legislación es muy pobre en la regulación de marcas colectivas y de certificación, pues dichas categorías se incorporaron en virtud de compromisos internacionales adquiridos por el país, lo que generó que su inclusión en la legislación interna no fuera del todo prolija.

La normativa asimila las marcas colectivas a una comunidad y subsume las de certificación como un tipo de colectivas, cuando no son ni una cosa ni la otra. De esta forma, una marca común y corriente puede tener múltiples propietarios y puede ser una comunidad. Lo que diferencia a las marcas colectivas y de certificación son otros elementos, como quiénes pueden pedir las, cuáles son sus objetivos, si implican o no restricciones a ciertos actos, etcétera. Por ejemplo, en las marcas de certificación su titular tiene un rol de garante y, por tanto, no la utiliza, sino que permite que terceros la usen, fiscalizando su buen uso.

Es por ello que se establece una regulación mucho más completa y acorde a estándares internacionales.

### **Exclusiones a los derechos marcarios: seudónimos y genéricos**

Actualmente, es posible que un titular de marca registrada impida a un tercero el uso de su nombre, seudónimo o nombre de su antecesor en el curso de operaciones comerciales, sin perjuicio de que no exista riesgo de confusión, afectando sus derechos de identidad.

Del mismo modo, hoy no es posible declarar la caducidad de una marca en caso de que haya perdido su carácter distintivo y se haya transformado en la denominación genérica de un producto o servicio, contraviniéndose uno de los requisitos principales de las marcas comerciales, que es el de su distintividad. Por eso, este mensaje se hace cargo de estas situaciones.

### **Restablecimiento de derechos**

Nuestra legislación solo contempla la posibilidad de restablecimiento de derechos respecto de las solicitudes de patentes, pero se asocia a un plazo demasiado extenso y no está afecto al pago de tasa alguna. El proyecto propone reducir el plazo para requerir el restablecimiento ya existente en la ley -desarchivo- y afectarlo al pago de una tasa equivalente a dos unidades tributarias mensuales.

### **Obligación de uso efectivo de las marcas comerciales registradas: caducidad**

Las marcas comerciales son signos distintivos que permiten diferenciar en el comercio los productos y servicios de una empresa de los de otra. Para que ello ocurra, la norma general es que las marcas se utilicen efectivamente en el comercio, pero, conforme a la legislación vigente. En Chile no existe la obligación de uso de la marca comercial.

A nivel internacional, prácticamente todos los países incorporan el requisito de uso para mantener la vigencia de los registros de marcas comerciales. Se trata de una institución que busca impedir el bloqueo del sistema de protección marcaria debido a la saturación registral por meros derechos formales. Para ello se impone al titular registral la carga de hacer uso efectivo de su signo en el mercado, a fin de resguardar el orden público económico y el correcto uso de la propiedad industrial. En definitiva, las marcas existen para distinguir productos y servicios en el mercado; si esos productos y servicios no existen, la marca no tiene razón de ser.

Por ello, se impone al titular registral la carga de hacer uso efectivo de su signo en el mercado, ya que, en caso contrario, podría proceder la declaración de caducidad del derecho, conforme se propone en esta iniciativa.

### **Delito de falsificación marcaria**

En la legislación de propiedad industrial no se tipifica específicamente un delito de falsificación marcaria, salvo de manera general en los artículos 185 y 190 del Código Penal, junto a otras actividades ilícitas, a diferencia de lo que ocurre a nivel internacional, donde se reconoce el mayor reproche asociado a una falsificación respecto de una simple infracción mar-

caria. Para estos efectos, el mensaje tipifica este delito y propone sus sanciones, que incluyen la reclusión menor en grado medio a máximo y penas de multa.

### **Restauración del derecho de prioridad en materia de patentes**

En la actualidad, nuestra legislación presenta una diferencia sustantiva entre el trato a un solicitante de patente en virtud del Convenio de París y uno en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), pues este último cuenta con un plazo de doce meses para reivindicar su fecha de prioridad, en el caso de no haberlo hecho al momento de la presentación de la solicitud, mientras que el primero no tiene esa posibilidad, lo que implica una discriminación entre ambos tipos de solicitantes.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha establecido mecanismos para subsanar ese problema mediante la creación de una plataforma denominada “Servicio de Acceso Digital”, en la cual se puede encontrar esa información. La iniciativa propone establecer la base legal para el uso de esta plataforma para reconocimiento de certificaciones internacionales.

### **Patente provisional**

Actualmente no se contempla la posibilidad de garantizar el derecho de un inventor que, antes de perfeccionar un nuevo aparato o procedimiento, desee obtener una patente provisional que le permita “reservar” su derecho a solicitar formalmente una patente por el término de un año. El restablecimiento de este tipo de patentes ha sido requerido fundamentalmente por universidades y ya existe en otros países. Esta propuesta se recoge en este mensaje.

### **Excepciones a los derechos de patente**

Nuestra ley vigente ha sido el resultado de varias reformas mediante las cuales se han incorporado nuevos derechos y mejores estándares de protección. Sin embargo, la práctica y las experiencias comparadas demuestran la necesidad de contar con limitaciones y excepciones a los derechos de propiedad industrial que permitan balancear los intereses de protección y fomento a la innovación con otros igualmente relevantes para el desarrollo del país, como el acceso a medicamentos. Así, nuestra ley no cuenta con instituciones tan importantes y comunes en la mayor parte del mundo, como las excepciones para fines de investigación o para usos no comerciales.

Actualmente se restringe la libertad del médico para prescribir medicamentos de manera individual, para que sean preparados en una farmacia con independencia del derecho de patente. De esta manera, los químicos farmacéuticos no cuentan con libertad para elaborar medicamentos individuales prescritos por un médico sin la amenaza de infringir una patente que ampare, por ejemplo, la dosificación específica requerida por un paciente en particular.

Aquí se introduce una serie de limitaciones a los derechos conferidos, que están incorporados en otras legislaciones del mundo.

**Acción de usurpación de patente**

Conforme a la legislación actual, si una patente de invención es registrada por quien no tenía derecho a hacerlo, su legítimo titular no tiene otra opción más que solicitar la declaración de nulidad del registro. De este modo, el legítimo titular de la invención que se vio privado de su registro no tiene la posibilidad de recuperar dicho activo, asistiéndole únicamente la alternativa de requerir su cancelación, conforme a una causal de nulidad de patente establecida en la ley (“cuando quien haya obtenido la patente no es el inventor ni su cesionario”), que nada tiene que ver con los requisitos de patentabilidad de la invención.

Es por ello que se propone establecer esta acción y entregar su resolución a los tribunales ordinarios de justicia.

**Procedimiento de depósito de dibujos y diseños industriales**

El registro de dibujos y diseños industriales se encuentra actualmente sometido al mismo procedimiento de registro que las patentes de invención. Esta engorrosa y compleja tramitación redundante en una subutilización del sistema por parte de los diseñadores nacionales que, dada la naturaleza dinámica de sus creaciones, requieren procedimientos más ágiles y expeditos.

Por ello, se propone en este mensaje la creación de un mecanismo simple de registro sin examen previo, el cual se puede requerir posteriormente, en caso de controversias.

**Extensión del plazo de duración de los dibujos y diseños industriales**

Hoy, los dibujos y diseños industriales están sujetos a un plazo de duración de diez años, no renovables, a diferencia de lo que ocurre en otras legislaciones, como la europea, la estadounidense y las de algunos países latinoamericanos, como Argentina, Brasil y México, e incluso en el Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Diseños Industriales, que cuenta con 66 miembros y del cual Chile espera formar parte, donde el plazo de vigencia puede alcanzar hasta los 25 años.

Siguiendo el modelo del Arreglo de La Haya, la iniciativa propone una duración máxima de 15 años.

**Inventiones de servicio**

Conforme a la legislación vigente, el Tribunal de Propiedad Industrial es llamado a resolver las controversias relativas a invenciones de servicio (aquellas desarrolladas por causa o con ocasión de un contrato de trabajo o prestación de servicios), materias que parecen escapar a la competencia propia, específica y técnica de este tribunal. Se estima conveniente traspasar el conocimiento de estas materias a los tribunales ordinarios de justicia, según la propuesta contenida en el N° 35 del artículo primero del proyecto.

**Secreto comercial**

Nuestra legislación vigente contempla un concepto de secreto empresarial restringido, que no se ajusta a estándares internacionales de protección. Es por ello que el N° 38 del artículo 1 del proyecto propone establecer una definición más acorde al artículo 40 del Acuerdo de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Adpic),



que fija el estándar en esta materia, complementada por las disposiciones propuestas en los N°s 36, 37, 39 y 40.

### **Mejoramiento de la regulación aplicable a indicaciones geográficas y denominaciones de origen**

La comisión rechazó los numerales 41, 42, 43 y 44 del artículo 1 de este proyecto, que se refieren a dicho mejoramiento, con el propósito de dejar la modificación sustantiva en materia de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen a la implementación del acuerdo de modernización con la Unión Europea.

### **Indemnizaciones preestablecidas en caso de infracción marcaria**

No existe en materia de propiedad industrial una norma que adecúe nuestra legislación a los compromisos adquiridos en esta materia en virtud del acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos de América, que exige la procedencia de indemnizaciones preestablecidas respecto de infracciones de derecho de autor (cuya normativa ya las contempla) y marcarias. Es por ello que el N° 45 del artículo 1 propone una sanción de esta naturaleza, la que puede alcanzar las 2.000 unidades tributarias mensuales por infracción.

### **Rebaja del arancel pericial para las solicitudes PCT en Fase Nacional en las que Inapi actuó como ISA/IPEA.**

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un tratado internacional ratificado por más de 150 Estados contratantes -entre ellos, Chile- que permite solicitar la protección de una invención por patente mediante la presentación de una única solicitud “internacional” en un gran número de países, sin necesidad de cursar por separado varias solicitudes de patente nacionales o regionales. La concesión de patentes es competencia de las oficinas nacionales o regionales de patentes (en Chile, Inapi), durante lo que se denomina la “fase nacional”.

Si bien este tratado es muy útil para los solicitantes y Chile tiene un rol activo respecto al mismo, ya que Inapi es una Administración Encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y una Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA), actualmente los solicitantes chilenos de patentes no lo usan tanto como deberían, pues estiman que los costos asociados son muy altos y, finalmente, optan por presentar solicitudes individuales, sin beneficiarse de las facilidades del sistema PCT.

La reforma que se propone en el N° 46 del artículo 1 a este respecto consiste que en ciertos casos el valor del examen en fase nacional se reducirá en 50 por ciento.

### **Modificaciones a la Ley N° 20.254, que crea El Instituto de Propiedad Industrial, contenidas en el artículo 2:**

#### **Ampliación de las facultades de recaudación de fondos por convenios nacionales e internacionales.**

La letra f) del artículo 3 de la ley de Inapi establece que este está facultado para recaudar los recursos que la ley le asigna a nombre propio o de terceros. Estos incluyen aquellos establecidos en tratados internacionales vigentes.

Sin embargo, dada la vinculación de Inapi con otras entidades nacionales e internacionales, este puede, en ciertos momentos, recibir recursos provenientes de estas y otras entidades, sin que necesariamente se trate de organizaciones internacionales de las cuales Chile forme

parte en virtud de tratados internacionales, por la vía de la cooperación y asistencia técnica. Es por eso que se estima necesario ampliar esta facultad de recaudación respecto de recursos provenientes de convenios de cooperación nacional o internacional, como lo propone el N° 1) del artículo 2 de este proyecto. En todo caso, estos recursos se manejarán dentro del presupuesto ordinario de Inapi, que forma parte del presupuesto de la nación.

### **Otorgar a Inapi la calidad de parte en materia judicial**

Respecto de las decisiones definitivas de Inapi en el ámbito jurisdiccional, procede el recurso de apelación ante el Tribunal de Propiedad Industrial y, eventualmente, los recursos de casación y queja. Cuando ello ocurre en procedimientos no contenciosos es porque un solicitante de algún derecho de propiedad industrial ha recurrido respecto de la decisión de Inapi, sin que exista en dichos procesos un contradictor del recurso interpuesto, ya que el Instituto no tiene capacidad para actuar como parte en esos procesos, como es el caso de otros órganos administrativos que ejercen funciones jurisdiccionales.

De modo de permitir al Instituto comparecer ante los tribunales ordinarios para sostener los fundamentos de sus resoluciones, este mensaje propone facultar a Inapi para que tenga la calidad de parte cuando así lo ameriten las circunstancias de una causa específica que justifique su revisión por un tribunal superior.

### **Modificación al Código Procesal Penal, contenido en el artículo 3**

Se hace un cambio en el sentido de establecer acción penal pública para los tipos penales establecidos por la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.

Actualmente, los tipos penales establecidos en la ley N° 19.039, que Establece Normas Aplicables a los Privilegios Industriales y Protección de los Derechos de Propiedad Industrial, son de acción penal pública, previa instancia particular, a diferencia de los delitos contemplados en materia de derecho de autor, que son de acción penal pública. Esta situación, en el caso de los delitos de propiedad industrial, dificulta su observancia y complica innecesariamente la labor de los organismos persecutores, ya que se requiere de una denuncia o quejella previa para la investigación de estos delitos.

El artículo 53 del Código Procesal Penal dispone que la acción penal pública para la persecución de todo delito que no esté sometido a regla especial, debe ser ejercida de oficio por el Ministerio Público, lo que no ocurre en el caso de los delitos de la ley N° 19.039, porque el artículo 54 del mismo Código, en su literal e), establece que los delitos que son de acción pública, previa instancia particular, entre otros, corresponden a aquellos previstos en la ley N° 19.039, que Establece Normas Aplicables a los Privilegios Industriales y Protección de los Derechos de Propiedad Industrial.

El artículo 3 del proyecto propone, entonces, la derogación del literal e) del artículo 54 del mencionado Código, con el propósito de que los tipos penales incluidos en la ley N° 19.039 sean de acción pública.

### **Artículos transitorios**

En resumen, los nueve artículos transitorios que contempla el proyecto abordan los temas referidos a la extensión de vigencia de la titularidad de registros de dibujos y diseños industriales concedidos antes de la entrada en vigencia de esta ley; lo que respecta al pago de las tasas correspondientes al próximo quinquenio o decenio, según corresponda, de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales o esquemas de trazado o topo-

grafías de circuitos integrados ya otorgados; lo atinente a las solicitudes de protección suplementaria que no estuvieren resueltas por el Tribunal de Propiedad Industrial a la entrada en vigencia de la presente ley; la renovación de las marcas de establecimientos comerciales vigentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley en proyecto, como marcas de servicios de compra y venta de productos en clase 35, y las marcas de establecimientos industriales; la forma de contar el plazo para hacer efectiva la acción de caducidad por falta de uso de la marca, entre otras materias.

Es todo cuando puedo informar.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **RAMÍREZ** (de pie).- Señora Presidenta, la Comisión de Hacienda pasa a informar, en lo que respecta a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, sobre el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal.

La iniciativa fue conocida y aprobada en primer trámite constitucional y primero reglamentario por la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo.

La idea matriz del proyecto es, por una parte, fortalecer la actual institucionalidad de propiedad industrial, procurando una mejor protección y observancia de los derechos que ella consagra, estableciendo procedimientos de registros más expeditos y eficientes para facilitar los trámites de los usuarios en la obtención de los mismos y, por otra parte, permitir al Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que otorga los derechos, llevar a cabo una gestión más efectiva, rápida y de mejor calidad.

En cuanto al efecto del proyecto sobre el presupuesto fiscal, el informe financiero, de 20 de septiembre de 2018, elaborado por la Dirección de Presupuestos, indica que el proyecto de ley contempla la simplificación de las notificaciones y la modificación en el cobro y monto de diversas tasas que competen al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), cuyo costo asciende a 35 millones de pesos, asociados a la puesta en marcha del sistema informático de notificación electrónica que permitirá el envío de las notificaciones, la visualización de la plataforma y la implementación del modelo de base de datos. El referido gasto será financiado con el ahorro que significa la simplificación de este envío por medios digitales, del orden de los 38 millones de pesos, por lo que este proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal.

Además, se estima que el proyecto generará mayores ingresos fiscales por 225.608 millones de pesos. En materia de marcas comerciales, por ejemplo, el proyecto establece la protección de nuevos tipos de signos distintivos, incluyendo las marcas tridimensionales; una regulación más clara de las marcas colectivas y su certificación, como asimismo cambio en las tasas por solicitud de desarchivo de patentes y por exceso de hojas, renovación de marcas

y frases de propaganda y mejoramiento de la regulación aplicable a indicaciones geográficas y denominaciones de origen, entre otros ingresos de beneficio fiscal.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda valoraron la iniciativa presidencial y coincidieron en que el proyecto de ley contiene medidas concretas que permiten contribuir a mejorar y hacer más eficiente el aumento de la inversión y la productividad, y, en definitiva, el fomento de la innovación y el emprendimiento. Además, recoge de la experiencia del Instituto de Propiedad Industrial otras acciones que contribuyen a ese objetivo, reduciendo tiempos de tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial y aumentando la certeza jurídica del sistema de propiedad industrial.

Igualmente, respecto de patentes de invención, relevaron las precisiones de la iniciativa respecto del plazo de designación de perito para efectos de una solicitud de protección suplementaria, y se le pone un límite a esta misma, de manera de evitar una excesiva demora en la entrada al mercado de productos competidores al ya patentado, lo que es muy importante en sectores como el farmacéutico, para no retrasar artificialmente el acceso a productos genéricos.

En materia de procedimientos, los diputados destacaron, principalmente, la simplificación del sistema de notificaciones y la instauración de la caducidad por no uso de las marcas, lo que dinamizará el sistema.

En definitiva, respecto de la observancia de la propiedad intelectual, los integrantes de la comisión estuvieron contestes en lo positivo de la instauración de una acción penal pública e indemnizaciones preestablecidas para la falsificación marcaria.

Todas las materias de competencia de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas por la unanimidad de los once integrantes presentes, señores Auth, Jackson, Kuschel, Lorenzini, Melero, Ortiz, Leopoldo Pérez, Alejandro Santana, Schilling, Von Mühlenbrock y quien habla, Guillermo Ramírez, con la sola excepción de la que se refiere a la eliminación de las marcas de establecimiento comercial e industrial, que contó con el voto de abstención del diputado Jackson, quien argumentó que actualmente el registro y renovación de este tipo de marca genera, de acuerdo a estimaciones de Inapi, alrededor de 750 millones de pesos al año que el fisco dejaría de percibir.

Por su parte, quienes aprobaron la medida coincidieron con la explicación del Ejecutivo, en el sentido de que la figura es cada vez menos utilizada y responde a una práctica que no existe en otros países. Además, el registro se efectúa por área geográfica, por lo que responde a un ámbito limitado.

Por otra parte, gracias a la apertura de los mercados, las nuevas tecnologías y el desarrollo de una completa infraestructura de transporte, el registro y renovación de una marca de un establecimiento comercial resulta obsoleta y excesivamente onerosa. Cabe señalar que al ser incluidas como marcas de servicios, abarcarán todo el territorio nacional, con lo que se evita el pago por área geográfica, como asimismo se rebaja sustantivamente el costo de registro y renovación.

Por tanto, la Comisión de Hacienda solicita aprobar los artículos de su competencia en los mismos términos descritos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo, señor Ignacio Guerrero.

El señor **GUERRERO** (ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley apunta a uno de los ejes principales en materia económica del gobierno del Presidente Sebastián Piñera, cual es impulsar decididamente el potencial transformador de la economía a través del fomento de la innovación y el emprendimiento, motores de la competitividad y la productividad.

En la sociedad del conocimiento, la propiedad industrial debe ser promovida como una herramienta fundamental para el desarrollo de Chile.

Nuestro país se ha convertido en un referente en la región en materia de desarrollo del sistema de propiedad industrial, pero precisamos actualizarlo, pues contamos con un marco normativo que data de 1991, que ha sido modificado únicamente con el fin de dar cumplimiento a obligaciones internacionales.

Con miras a ese objetivo, el Ministerio de Economía, con la asistencia del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), preparó el proyecto de ley que hoy se somete a consideración de esta Corporación y que persigue implementar los ajustes requeridos para perfeccionar el sistema vigente, considerando las necesidades específicas de nuestra realidad económica.

Se trata de una ley corta que presenta iniciativas concretas para contribuir a mejorar y hacer más eficiente el ambiente para el aumento de la inversión y la productividad, recogiendo propuestas que facilitan la tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial, ajustar los estándares existentes en materia de observancia y aumentar la certeza jurídica del Sistema Nacional de Propiedad Industrial, promoviendo la representatividad y transparencia de su registro.

Esta iniciativa fue ampliamente socializada antes de su presentación al Congreso Nacional, razón por la cual su tramitación ha sido bastante expedita.

Al respecto, se presentan ajustes urgentes y transversalmente consensuados para nuestro sistema de propiedad industrial, los que han sido promovidos por el Ejecutivo en atención a su coherencia con los fines de nuestra agenda de productividad, pero que también han sido impulsados por los demás actores del sistema, que han participado activamente en la discusión legislativa, apoyando este proyecto con una mirada crítica, pero muy constructiva, lo que ha permitido que hoy contemos con un texto que ha sido aprobado prácticamente en su totalidad por la unanimidad de los diputados integrantes de las comisiones que han conocido de él.

En ese sentido, no podemos sino agradecer el trabajo de todos los parlamentarios de las comisiones de Economía y de Hacienda de esta Cámara en la tramitación de este proyecto de ley.

En síntesis, este proyecto de ley persigue mejorar el Sistema Nacional de Propiedad Industrial mediante la introducción de modificaciones a tres cuerpos legales: primero, a la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; segundo, a la ley N° 20.254, que crea Inapi, y tercero, al Código Procesal Penal.

Las propuestas contenidas en este proyecto pueden agruparse, de acuerdo a sus objetivos perseguidos, de la siguiente manera.

Mejoras en materia operativa, a fin de optimizar el funcionamiento de Inapi como servicio público competente en materia de otorgamiento, validez y vigencia de los derechos de propiedad industrial en Chile.

Mejoras procedimentales y nuevos beneficios disponibles para los solicitantes.

Mejoras a nivel sustantivo, a fin de adaptarnos a estándares transversalmente reconocidos y fomentar la representatividad y transparencia del registro de derechos de propiedad industrial, aclarando su sentido y alcance.

Finalmente, mejoras en materia de observancia de propiedad industrial.

Tomando en cuenta todo este trabajo legislativo -insisto, ampliamente consensuado en las cámaras y en las comisiones, y validado por los actores del sistema de propiedad industrial-, solicito a esta Corporación que tenga a bien considerar y aprobar el proyecto de ley que hoy se somete a discusión.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señora Presidenta, primero, saludo al ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo.

Este proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, es positivo para el país, pues busca perfeccionar el actual sistema de propiedad industrial y permitir una mayor protección del derecho de propiedad industrial, el cual, dicho sea de paso, es tan relevante que tiene resguardo constitucional. Así lo demuestra el artículo 19, N° 25°, de nuestra Constitución Política.

Por otro lado, la iniciativa contempla el establecimiento de procedimientos de registro más eficientes y expeditos, lo que facilitará los trámites que los usuarios hoy realizan, fundamentalmente, vía *online*.

Asimismo, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) podrá llevar adelante una gestión más rápida, eficiente y de mejor calidad.

Cabe destacar que uno de los objetivos principales de este proyecto es aumentar la inversión y la productividad, y fomentar el emprendimiento y la innovación en las más diversas materias, tales como las patentes de invención, las marcas comerciales y otras análogas.

Las modificaciones que se plantean responden a una necesidad ciudadana de reforma y permitirán reducir los costos al Estado. Por ejemplo, la simplificación de las notificaciones implicará un ahorro fiscal de 38 millones de pesos, según estimaciones del actual gobierno. Además, se cree que el proyecto generará mayores ingresos fiscales.

En cuanto a las marcas comerciales, se consagra la protección de nuevos signos distintivos, incluyendo las marcas tridimensionales, y una regulación más clara de las marcas colectivas y de certificación. Adicionalmente, se contempla la eliminación de las marcas de establecimientos comerciales e industriales.

Respecto de las patentes de invención, se hacen precisiones respecto del plazo de designación de peritos para efectos de una solicitud de protección suplementaria, poniéndole límite a esta, y así evitar la excesiva demora en la entrada de productos al mercado.

Esto último es muy importante, por ejemplo, en sectores como el farmacéutico, para no retrasar el acceso a los productos genéricos, pues de otra manera se perjudica enormemente a los chilenos.

Otro aspecto relevante del proyecto es que el cobro de tasas por desarchivo y exceso de hojas en la solicitud de patentes implicará un ingreso para el Inapi, lo cual significará, de una u otra manera, una mayor eficiencia en el sistema que tenemos actualmente.

Es importante señalar que el proyecto de ley va en la línea de lo que queremos respecto de la modernización del Estado, de simplificar los trámites, de lograr un Estado mucho más accesible a la comunidad y también de avanzar en los trámites *online*.

Para concluir, solo quiero remarcar la importancia de que el proyecto se convierta en ley de la república, pues, como he demostrado, los beneficios que conlleva son múltiples y evidentes. Tanto es así que, en esta breve intervención, solo he desplegado algunos de los argumentos para que la Sala pueda apoyarlo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, el proyecto modifica la ley sobre propiedad industrial y la ley que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, con el propósito de modernizar las normas legales sobre propiedad industrial, buscando una mejor asimilación a las normas internacionales y su aporte al desarrollo económico del país.

Lo más relevante del proyecto es que cambia el paradigma que hoy rige. Para inscribir una marca hay que registrarla, independientemente de que uno la use o no. Aquí se establece un paradigma distinto, que es preponderante en el derecho comparado a nivel internacional, en que lo fundamental es el uso de la marca.

El primero que usa la marca adquiere la propiedad y el registro viene a reforzar dicha propiedad. Algo parecido sucede con los derechos de aguas o las pertenencias mineras. Muchos las inscriben pero no las usan, privando a la sociedad de un mayor tráfico jurídico y económico.

Por lo tanto, se quiere dar mayor dinamismo a la economía. Para cumplir lo anterior, se propone modificar la ley N° 19.039, sobre propiedad industrial; la ley N° 20.254, que Crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal, buscando una mejor protección y observancia de los derechos en esta materia, y establecer procedimientos de registro más expeditos y eficientes.

Se agregaron normas para sancionar rigurosamente la falsificación de marcas, con multas que pueden llegar a las 2.000 UTM. Además, se rechazaron las normas que buscan reconocer y proteger las indicaciones geográficas y denominaciones de origen para priorizar lo que se disponga en el próximo acuerdo de modernización con la Unión Europea.

Cabe señalar que está en tramitación, desde 2013, otro proyecto que modifica por completo la actual ley N° 19.039, sobre propiedad industrial.

Se elimina la posibilidad de registrar establecimientos comerciales e industriales como marca comercial y se incluyen nuevas formas de marca, se introduce el requisito de uso de la marca para evitar su caducidad y se permiten excepciones a la propiedad de la patente, como en el caso de los medicamentos, aunque exclusivamente para su uso individual.

Me quiero detener en este punto, porque esta es una excepción muy relevante al derecho de patente, que puede dar origen a controversias, sobre todo con las multinacionales especializadas en la producción de medicamentos, por cuanto va a permitir que, por ejemplo, un médico pueda prescribir un medicamento, una preparación de un medicamento que haga una farmacia, para casos individuales. Por consiguiente, la patente de la industria farmacéutica va a poder ser vulnerada porque el médico podrá prescribirlo para una, dos, tres o más personas.

Debemos abordar bien esta excepción, porque debe ser establecida claramente para temas de salud pública, donde puede ser una excepción razonable al derecho de patente.

Probablemente, esta propuesta sea una de las más debatidas, ya que otros países han decidido dejar de reconocer las patentes cuando priman razones de salud pública. Eso es razonable. Si hay una epidemia o una enfermedad grave, el derecho de propiedad debe ceder frente a una situación de salubridad pública. Por lo tanto, el médico va a poder prescribir un medicamento pasando por el lado de la patente. Eso solamente tiene que ser para casos de salud pública o de grave afectación. Ese aspecto es importante en el proyecto de ley porque el derecho de propiedad no puede estar por sobre la salud pública.

Valoramos que nuestra legislación se esté actualizando al sistema internacional y que lo más importante sea el uso de las marcas y no que simplemente se inscriban y después no se usen.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, saludo al ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que hoy estamos discutiendo es un proyecto cuya tramitación agradezco y felicito a todas las bancadas que integran la Comisión de Economía, pues, de modo bastante rápido, hicieron lo que se llamaría un “*lifting*” a la antigua Inapi con lo que los tiempos modernos exigen. Ameritan que una persona, sobre todo en provincia, pueda registrar una patente a través de internet, y no como ocurre hoy, en que debe ir a Santiago para hacerlo, lo que genera una tremenda procesión.

En la sociedad del conocimiento en que vivimos en Chile, donde los activos intangibles muchas veces se vuelven más valiosos que los activos físicos, la propiedad industrial debe ser promovida como una herramienta fundamental para el desarrollo del país.

Sin duda, hemos avanzado en este tema y nuestro país se ha convertido en referente de la región en materia de desarrollo del sistema de propiedad industrial. Pero precisamos actualizarlo, pues contamos con un marco normativo que data de 1991 -de hace casi treinta años- y



que ha sido modificado únicamente con el fin de dar cumplimiento a obligaciones internacionales.

Este proyecto de ley persigue precisamente dicho objetivo: implementar ciertos ajustes requeridos para perfeccionar el sistema vigente, considerando las necesidades específicas de nuestra realidad económica, con el fin de facilitar la protección y observancia de los derechos de propiedad industrial a través del establecimiento de procedimientos más eficientes que permitan un registro más representativo y claro. Ello en definitiva contribuirá a una mejor gestión y uso de la propiedad industrial.

La iniciativa contempla mejoras importantes en materia operativa. Así, optimiza el funcionamiento de la Inapi como servicio público competente en materia de otorgamiento, validez y vigencia de los derechos de propiedad industrial; permite la realización de la notificación por medio electrónico -es un avance tremendo-, a fin de limitar el envío de cartas certificadas por correo; reforma el esquema de pago de los derechos asociados a la obtención de los registros; cambia la oportunidad de pago de las tasas aplicables; dispone que las marcas no tienen que ser para siempre si no se usan -otro gran avance-; establece la improcedencia de la devolución de las tasas pagadas a la Inapi; dispone el cobro de tasas asociadas a determinadas gestiones que exceden el procedimiento de revisión y otorgamiento de una patente; amplía las facultades de la Inapi en materia de recaudación de fondos por convenios nacionales e internacionales; otorga a la Inapi la calidad de parte en materia judicial, lo cual es muy importante para provocar la revisión por parte del tribunal superior ordinario de las sentencias dictadas por el tribunal especial.

La iniciativa también contempla mejoras procedimentales y nuevos beneficios para los solicitantes, como la restauración de la prioridad para todas las solicitudes de patentes, ampliando así el estándar del Tratado de Cooperación de Patentes. Además, establece la base legal para el uso de la plataforma creada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; establece la posibilidad de otorgar fecha de presentación de una solicitud de patente sin la exigencia inmediata del pago inicial de la tasa correspondiente, como lo dispone la legislación vigente; establece la posibilidad de pago de las tasas de mantención conforme al sistema vigente.

El proyecto también contempla mejoras a nivel sustantivo, a fin de adaptarnos a los estándares transversalmente reconocidos y fomentar la representatividad y la transparencia del registro de propiedad. Ello posibilitará el registro de nuevos signos de marcas comerciales. Incluso -algunos quizás se van a reír-, se podrán registrar marcas olfativas, es decir, marcas que son singulares al olfato. También se podrán registrar marcas tridimensionales, hologramas, marcas de posición, etcétera. Esto es nuevo e importante.

La iniciativa dispone el reemplazo de marcas de establecimientos comerciales o establecimientos industriales, figura obsoleta y de muy elevado costo de mantención. Se contempla la institución de la caducidad marcaria por falta de uso. Si no se usa, obviamente la marca se tiene que caducar. Creo que es un avance importante para la libre competencia.

En materia de registro de dibujos y diseños industriales, se extienden los plazos de vigencia. Se establece un reconocimiento expreso de ciertas excepciones a los derechos de titulares de marcas. Se efectúa un mejoramiento en la regulación aplicable a determinados derechos, marcas colectivas y marcas de certificación. Se protegen las indicaciones geográficas. Así, la marca "Araucanía" podrá figurar como marca de propiedad industrial.

Creo que es importante avanzar en esta materia, y este proyecto es un buen paso en esa dirección.

Felicito al subsecretario, quien ha estado apoyando este proyecto. Creo que estamos discutiendo una gran iniciativa y espero que los parlamentarios la votemos a favor por unanimidad. He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al subsecretario.

Este proyecto lo tratamos en la Comisión de Hacienda, pero analizamos solo unos pocos artículos.

En cuanto a la protección de la propiedad industrial, este no es un proyecto que haga una reforma sustantiva; más bien hace algunos ajustes, algunos positivos y otros que generan ciertas dudas respecto del consenso que quisiésemos lograr sobre la protección de aquellos intangibles que, en este caso, bajo la forma de patentes -o sea, descubrimientos, inventos, etcétera- o de marcas o del derecho del secreto comercial, puedan llegar a interferir en el desarrollo de alguna industria.

El principio que está detrás de la protección de esos valores intangibles es la creencia utilitaria, basada en el utilitarismo, de que si fomentamos la protección de esos monopolios temporales, vamos a tener como sociedad una mayor producción o incentivos a la producción de ciertos elementos innovativos. Esto es lo que marca la base del concepto de propiedad intelectual contemplado en el Convenio de París, de fines del siglo XIX, que fijó las primeras normas internacionales en torno al derecho de propiedad industrial. Pero actualmente ello constituye un aspecto polémico, dadas la emergencia de internet y la facilidad que tenemos para reproducir elementos.

Por eso, en primer lugar, quiero llamar la atención y pedir a la Mesa que nos aclare los aspectos en los cuales la Comisión de Hacienda tiene o no competencia, y las facultades que tenemos sus integrantes para presentar indicaciones. Lo pregunto porque en la Comisión de Hacienda presenté una indicación para modificar ciertos aspectos relativos al ámbito de las licencias obligatorias o licencias no voluntarias, que se dan en casos extremos, principalmente en relación con los medicamentos. Chile todavía no ha llevado a curso ninguna hasta el final, y algunos países las están utilizando por razones de salud pública. Sin embargo, respecto de la presentación de dicha indicación para proponer una norma al respecto, que ya contempla la legislación española, ni siquiera se nos permitió solicitar que se incorporara un aspecto de esa naturaleza, que efectivamente tiene incidencia futura, pero que no vulnera los principios del artículo 65 de la Constitución Política, para mejorar este proyecto. Ello se nos impidió.

Por eso pido a la Mesa que, a través del Secretario General, informe de mejor manera a quienes nos asesoran en la Comisión de Hacienda sobre cuáles son los mecanismos para poder llevar adelante estos procedimientos, porque me sentí plenamente vulnerado en mi posibilidad de incidir en un proyecto de ley.

¿Por qué digo esto? Porque cuando hablamos de las mejoras que podrían hacerse en el contexto del Adpic, del acuerdo emanado al alero de la Organización Mundial del Comercio, nos referimos a muchos aspectos que permitirían mejorar directamente la calidad de vida, sobre todo de aquellas personas que sufren alguna enfermedad cuyo tratamiento es caro en exceso. Lo dije también cuando discutimos la denominada “ley Ricarte Soto”, en virtud de la cual el Estado hace un esfuerzo económico para comprar más medicamentos, pero a un pre-

cio que sigue siendo excesivamente alto, para personas que se están muriendo por algunas patologías llamadas enfermedades raras, cuyos tratamientos son sumamente caros.

Para abordar esta situación tenemos a la mano una herramienta, aprobada por el derecho internacional, que está contenida en otra legislación y que podemos replicar en nuestro país, cual es establecer la posibilidad de que los Estados puedan adoptar una medida cuando los costos producidos por el monopolio del titular de la patente -a quien le reconocemos esa intangibilidad- entran en conflicto con el derecho a la vida de las personas. Es una idea que estamos tratando de extender y que también se está discutiendo en el proyecto de ley Fármacos II, aspecto -dicho sea de paso- que el gobierno ha nombrado en la Comisión de Hacienda, donde se está revisando el proyecto, como un aspecto negativo de lo que salió de la Comisión de Salud, lo cual me llamó poderosamente la atención, pues muchas de las personas que están en la coalición de gobierno se han denominado “provida”. Sin embargo, en este caso, en el que hay que poner en la balanza, por un lado, los incentivos de una corporación multinacional en cuanto al derecho y ejercicio de su monopolio sobre un medicamento que genera millonarias utilidades anuales, y, por otro, la vida de personas chilenas, se está optando por lo primero.

Creo que hay que tener mayor consideración respecto de esas excepciones.

Por ejemplo, en un requerimiento que iniciamos junto con la Corporación Innovarte estudiamos el caso referido a la licencia de un medicamento correspondiente a la hepatitis C; pero al hacer eso vimos casos, no números; vimos personas, historias de vida. Iniciamos las gestiones respectivas para que se otorgara la licencia obligatoria para la compra pública del fármaco Sofosbuvir, pero, lamentablemente, a pesar de nuestros esfuerzos para agilizar la dictación de la resolución respectiva, algunas personas que padecían la enfermedad murieron esperando. El tratamiento para la hepatitis C costaba 84.000 dólares; hoy, con la presión que hemos hecho, cuesta 3.000 dólares, y hay informes que dan cuenta de que en India hay empresas que están dispuestas a entregar el tratamiento por 300 dólares.

Por lo tanto, se pueden ejercer presiones políticas para bajar el precio de los tratamientos de algunas patologías a través de vías legales, por ejemplo, mediante solicitar el otorgamiento de licencias obligatorias. Eso es algo que esperamos que el gobierno quiera hacer en forma decidida, que no esté del lado de quienes defienden gremialmente a esas corporaciones, a través del *lobby* que han hecho a nivel gubernamental en altas esferas.

Por lo anterior, voy a abstenerme respecto de algunas disposiciones del proyecto que establecen mayores limitaciones a las libertades que podrían tener las personas respecto de determinados bienes intangibles, pero en otros aspectos voy a votar a favor, para avanzar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo, señor Ignacio Guerrero.

Sin duda, este proyecto busca perfeccionar el actual sistema de propiedad industrial, con la finalidad de permitir una mejor protección y observancia de esos derechos, mediante el establecimiento de procedimientos y registro más eficientes y expeditos.

Asimismo, la iniciativa tiene por objeto facilitar los trámites que los usuarios deben realizar para la obtención de la propiedad intelectual, lo que también permitirá al órgano encargado de su otorgamiento, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), realizar una gestión más rápida, eficiente y de mejor calidad; todo ello en miras de aumentar la inversión y la productividad, a través del fomento de la innovación y el emprendimiento.

Las modificaciones normativas que se plantean traen enormes ventajas, toda vez que reducen los costos e incentivan la inversión, la innovación y el emprendimiento. De esa forma, se pretende perfeccionar el sistema de propiedad industrial para proteger con mayor celo los derechos y premunir al Inapi de herramientas para una gestión rápida y eficiente.

La simplificación de las notificaciones implica un ahorro fiscal de más de 38.000 millones de pesos. Dicha reducción de costos se fundamenta en la eliminación de la carta certificada.

Asimismo, se estima que la ley en proyecto generará mayores ingresos fiscales, sin implicar mayor gasto fiscal. Además, las notificaciones se simplificarán, puesto que se propone reemplazar el envío de la carta certificada respectiva por medios digitales.

En cuanto a las marcas comerciales, el proyecto dispone la protección de nuevos tipos de signos distintivos, incluyendo las marcas tridimensionales, una regulación más clara de las marcas colectivas y de certificación, y la eliminación de las marcas de establecimientos comerciales e industriales.

En cumplimiento del objetivo trazado en materia de procedimiento respecto de dibujos y diseños industriales, se preceptúa un mecanismo alternativo, en virtud del cual el titular puede solicitar la postergación indefinida del examen pericial, el que se podrá pedir en cualquier momento de la vigencia de un certificado que expida el Inapi para tal efecto. Siguiendo la tendencia internacional, el plazo de duración de esta categoría de derecho se extenderá hasta por quince años.

El cobro de tasas por desarchivo y por exceso de hojas en la solicitud de patentes implicará un ingreso para el Inapi de más de 266 millones de pesos por exceso de hojas y de 88 millones de pesos por desarchivo, lo que permitirá lograr mayor eficiencia en el sistema.

El pago de las anotaciones al momento de la presentación de la solicitud se justifica, ya que el costo asociado a la tramitación de las solicitudes de anotación no es cubierto por tasa alguna, puesto que se paga al momento de la aceptación de la solicitud. Las solicitudes de anotación entre los años 2013 y 2018 fueron más de 36.000, y las anotaciones de la licencia, en el mismo período, fueron 2.320, lo que demuestra que la amplia mayoría de las solicitudes son rechazadas, y los costos de la tramitación que culminó en la denegación de la anotación no son pagados.

La norma actual permite que los titulares de la solicitud de derecho de propiedad industrial que no ha culminado ni en aprobación ni rechazo, pero que ha sido procesada, puedan pedir la devolución de las tasas. El proyecto pretende modificar dicha autorización, ya que establece la prohibición de la devolución de las tasas.

La eliminación de la figura de marca de establecimiento comercial, que no existe en otros países, se fundamenta en que es poco utilizada y que se limita a un ámbito geográfico, lo que no se corresponde con el mercado abierto, de manera que resulta una figura obsoleta y costosa.

Por lo anterior, anuncio que votaré a favor este proyecto, porque facilita, tanto a los usuarios como al propio Inapi, que haya un proceso más expedito para que, finalmente, los derechos de propiedad sean salvaguardados correctamente.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, estamos en presencia de un proyecto de ley extremadamente importante, ya que establece un perfeccionamiento a las normas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial y del Código Procesal Penal.

Hay muchas materias en las cuales se han hecho modificaciones, y es tremendamente importante que nuestra legislación se vaya perfeccionando en el tiempo.

En materia de notificaciones de las resoluciones del Inapi, actualmente se realizan por medio de carta certificada. El proyecto propone hacerlo por medios electrónicos, con algunas excepciones señaladas en la ley.

Actualmente, el otorgamiento de fechas de presentación de una solicitud de patente se efectúa previo pago de la tasa de presentación. En este sentido, la iniciativa propone que se otorgue al momento de la sola presentación de la solicitud, otorgándose un plazo de treinta días para el pago de la tasa correspondiente.

Respecto de la tasa adicional por exceso de hojas en las solicitudes de patente, algo que parece tan simple, pero que es tan importante, no existe en ciertas áreas técnicas la descripción de la invención, la cual suele ser extremadamente extensa. Sin embargo, el proyecto de ley establece una tasa de 1 UTM por cada veinte hojas en exceso, de cada ochenta.

En cuanto a la opción de pago de tasas por anualidades, actualmente las tasas de mantenimiento de los derechos otorgados se pagan por quinquenios o decenios. El proyecto propone la opción del titular de una patente, modelo o diseño de pagar las tasas anualmente.

Respecto de las tasas por anotaciones, el pago de estas se realiza cuando la gestión culmina o el trámite se abandona, como sucede en muchos casos. El actual proyecto propone que el pago de la tasa por anotación en el registro se realice al momento de la solicitud.

En la actualidad existen las marcas de establecimiento comercial, pero están cayendo en desuso y son muy caras, ya que se paga por clase y por región. La iniciativa propone su remplazo por marcas de servicios, las que se pagarán solo por clase y serán válidas para todo el territorio nacional.

Los tipos de marcas registrables son aquellas que pueden ser representadas gráficamente, pero el proyecto de ley propone que sea cualquier signo distintivo, independientemente de la forma como se pueda definir o representar para ser individualizada.

En cuanto a la exclusión del nombre personal o seudónimos de protección marcaria, actualmente existe confusión respecto de su uso en el curso de operaciones comerciales. El propósito es permitir expresamente su utilización, en la medida en que no genere confusión en el público.

Otro aspecto que aborda el proyecto es el del llamado “genericidio”. Actualmente, nuestra legislación establece que aunque un signo marcario se vuelva genérico, como ocurrió con Gillette, Frigider, Jeep y otros, estos no pueden caducar; el proyecto de ley en debate, en cambio, dispone que los signos que se vuelven genéricos puedan ser caducados.

Respecto de la obligación de uso de la marca, que también se aborda en la iniciativa, actualmente esta puede existir sin que se use en el mercado. El proyecto propone que se imponga la carga al titular de la marca de utilizarla, bajo sanción de caducidad si no lo hiciere. Se prevén normas transitorias para la entrada en vigor de esta norma.

Por otra parte, en cuanto a la pena de reclusión para el delito de infracción marcaria, a diferencia de lo que ocurre con el derecho de autor, actualmente dicha infracción solo es pena-

da con multa. El proyecto de ley establece pena de reclusión menor, en sus grados mínimo a medio, para los delitos marcarios tipificados en la nueva normativa.

Sobre la restauración del derecho de prioridad de una solicitud de patente, actualmente esta posibilidad solo es permitida en el caso de solicitudes presentadas por medio del tratado del PCT, no para aquellas que ingresan vía Convenio de París. El proyecto de ley amplía la facultad de restaurar el derecho de prioridad a solicitudes presentadas por vía del Convenio de París.

Podría seguir extendiéndome en mis comentarios, pero no me alcanza el tiempo. En todo caso, creo que estamos ante un muy buen proyecto, presentado por el subsecretario de Economía, Ignacio Guerrero, actual ministro subrogante de esa cartera, por lo cual comprometo con entusiasmo mi aprobación definitiva a esta iniciativa, y espero que mis colegas también lo hagan.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, la verdad es que no tenía intención de intervenir en el debate de este proyecto; pero hay algo que no se ha dicho y que me parece tremendamente relevante, como es la modificación que busca hacer este proyecto de ley al Código Procesal Penal, cuando establece cuáles son los delitos de acción penal privada y elimina de ese catálogo de delitos los que se relacionan con la propiedad industrial.

En términos prácticos, ¿qué significa eso? Cuando un delito es de acción pública, previa instancia de particular, significa que para iniciar la acción penal se requiere que la víctima, que en este caso serían los representantes legales de las transnacionales, como Nike o Apple, inicien la acción penal. En consecuencia, el proyecto propone que esta sea una acción penal pública, lo que, en términos prácticos, significa que parte de los escasos recursos de los que dispone Carabineros se destinarán a perseguir a las personas que, por ejemplo, están con una manta vendiendo zapatillas que supuestamente son Nike, pero que no son realmente de esa marca, sino que son pirateadas, o artefactos de Apple, en vez de estar en las poblaciones protegiendo a las familias, como las de la comuna de Cerro Navia, en donde hay un carabinero por cada mil habitantes.

¿Vamos a dedicar esos recursos a defender a las transnacionales antes que a esas familias? En realidad, me parece un despropósito.

Creo que la legislación en este sentido es correcta, que solo debiese iniciarse la acción penal cuando la transnacional o la empresa inician la acción; no creo que tengamos que dedicar recursos prioritarios de Carabineros a perseguir este tipo de conductas.

Por eso, solicitamos la votación separada del artículo 3 del proyecto de ley e invitamos a rechazar en particular ese artículo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la Ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal, con la salvedad de los numerales 28) y 35) del artículo 1, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 9 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo

Barros Montero, Ramón	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Bianchi Retamales, Karim	Jiménez Fuentes, Tucapel	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Boric Font, Gabriel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cariola Oliva, Karol	Kort Garriga, Issa	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carvajal Ambiado, Loreto	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascañán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Verdesi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Marzán Pinto,	Romero Sáez,	Winter Etcheberry,



	Carolina	Leonidas	Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	

-Votó por la negativa el diputado señor:

Gutiérrez Gálvez, Hugo
------------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Brito Hasbún, Jorge	Fernández Allende, Maya	Orsini Pascal, Maite	Rosas Barrientos, Patricio
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel			

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general los numerales 28) y 35) del artículo 1, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo,	Mirosevic Verdugo,	Santana Castillo, Juan

	Juan	Vlado	
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Castillo Muñoz, Natalia	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdesi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa el diputado señor:

Gutiérrez Gálvez, Hugo
------------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haber alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del artículo 3º, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Giorgio Jackson.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 70 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Hernández Hernández, Javier	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Hernando Pérez, Marcela	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Hoffmann Opazo, María José	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Jürgensen Rundshagen, Harry	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Kort Garriga, Issa	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Kuschel Silva, Carlos	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Leuquén Uribe, Aracely	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Luck Urban, Karin	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Macaya Danús, Javier	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Melero Abaroa, Patricio	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Mellado Pino, Cosme	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Galleguillos Castillo, Ramón			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl
-------------------------	--------------------------	------------------------	----------------------

Alinco Bustos, René	Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Durán Espinoza, Jorge	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Espinoza Sandoval, Fidel	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Fernández Allende, Maya	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Garín González, Renato	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ortiz Novoa, José Miguel	Vallejo Dowling, Camila
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bellolio Avaria, Jaime	Keitel Bianchi, Sebastián	Schilling Rodríguez, Marcelo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Kast Sommerhoff, Pablo	Matta Aragay, Manuel		

La señora **CARVAJAL**, doña M<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

*-Aplausos.*

**ASIGNACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN CONFORME A CERCANÍA DE  
DOMICILIO DEL ELECTOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 12426-06)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Andrés Longton.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 134<sup>a</sup> de la legislatura 366<sup>a</sup>, en martes 5 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 42.*

*-Informe de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 8<sup>a</sup> de la presente legislatura, en martes 2 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 17.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LONGTON** (de pie).- Señora Presidenta, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley de la referencia, de origen en una moción de la diputada señora Marcela Sabat y de los diputados señores Andrés Celis, Gonzalo Fuenzalida, Carlos Kuschel, Andrés Longton, Andrés Molina, Hugo Rey, Alejandro Santana y Cristóbal Urruticoechea.

La idea matriz del proyecto es incorporar en la legislación el criterio de cercanía al domicilio electoral como factor para la asignación de locales de votación en las elecciones y plebiscitos, incentivando de este modo la participación ciudadana en dichos procesos cívicos.

Cabe dejar constancia de que el proyecto es de *quorum* orgánico constitucional, según el artículo 18 de la Constitución Política.

La comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar. Participaron en la votación las diputadas señoras Daniella Cicardini, Karin Luck, Andrea Parra y Joanna Pérez, y los diputados señores Bernardo Berger, Andrés Longton, Andrés Molina, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez.

### **Fundamentos de la moción**

En las últimas elecciones celebradas en el país, en 2017, el padrón electoral total ascendió a 14.347.288 personas. De esa cifra, solo 7.032.878 participaron en los comicios, lo que equivale al 49,02 por ciento. Por lo tanto, en comparación con otros procesos electorales, cabe constatar que la participación ciudadana ha evolucionado negativamente desde la elección presidencial de 1989, cuando se registró la participación más alta de la historia: 92,3 por ciento de los inscritos.

La tendencia decreciente en esta materia se viene dando desde antes de la reforma al sistema electoral, el establecimiento del voto voluntario y la inscripción automática. En efecto, ya en las elecciones de 2009 la participación alcanzó solo al 63 por ciento, situación que se agrava tratándose de la elección de las autoridades locales, pues en la última elección municipal la participación no superó el 35 por ciento de los habilitados para votar.

Lo anterior, según los expertos, se debe a varios factores, como el desencanto con las promesas políticas, la mala evaluación de quienes participan en la actividad política, etcétera.

En un plano jurídico, los autores del proyecto destacan que, conforme al inciso final del artículo 1º de la Constitución Política, la participación en todos los aspectos de la vida nacional no solo es una garantía estatal, sino que, además, la Carta Fundamental asegura que se ejerza con igualdad de oportunidades. La participación política, particularmente a través del voto, es parte de esta premisa constitucional.

Cabe recordar que la ley N° 20.568 introdujo el voto voluntario y la inscripción automática en nuestro sistema electoral. No existen antecedentes que permitan afirmar que esta innovación ha significado un detrimento en la participación ciudadana, pues, como se ha señalado, ella registraba antes un franco retroceso. Es más, si la votación es voluntaria, además de buscar ganar, los candidatos y los partidos deben procurar darle legitimidad a todo el proceso a través de una participación más alta. Así, mientras los candidatos compiten entre sí por obtener más votos, hay incentivos para intentar aumentar la participación electoral.

A pesar de los recursos disponibles, y basándose en la opinión de varios especialistas, Chile ha optado por el voto presencial y el conteo manual de los sufragios, ya que sigue siendo el sistema más seguro y efectivo para llevar a cabo los procesos electorales.

En otro orden de consideraciones, es pertinente hacer presente que el inciso tercero del artículo 58 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dice que “El Servicio Electoral deberá preferir aquellos locales de carácter público en la medida que existan establecimientos suficientes para atender las necesidades para la instalación de las mesas de la circunscripción electoral que corresponda, considerando criterios de facilidad de acceso para los electores.”. La aludida facilidad se refiere a la ubicación de los locales, sin tener en cuenta la distancia que puede existir para los electores.

Agregan los autores de la moción que, a propósito de la organización de los procesos electorales, un elemento poco estudiado es el geográfico, en términos de los equipamientos públicos y privados. A este respecto, puede constatarse que la identificación y selección de los locales de votación no se realiza sobre la base de características espaciales. La asignación de los locales de votación, al parecer, se realiza según la selección de estos y la inscripción de los votantes.

Para la determinación de los locales de votación, el Servicio Electoral debería tener a la vista un aspecto relevante, cual es la distancia promedio entre el lugar en que se ubican las urnas y el domicilio de los electores. Es decir, hay que considerar los costos asociados al ejercicio de sufragio, como el transporte, el tiempo de movilización y el desgaste de oportunidad. Estos elementos pueden incidir en una discriminación social, afectando las posibilidades de los ciudadanos para acudir a emitir su voto.

### **Contenido del proyecto**

El proyecto original consta de un solo artículo, que modifica el inciso tercero del artículo 58 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, norma que en su redacción vigente establece, en síntesis, que para la determinación de los locales de votación el Servel deberá preferir aquellos locales de carácter público en la medida en que existan establecimientos suficientes para atender las necesidades para la instalación de las mesas, considerando criterios de facilidad de acceso para los electores. La modificación propuesta consiste en agregar, a continuación de la expresión “para los electores”, la siguiente frase: “asignando a cada elector en el local más cercano a su domicilio electoral”.

Durante la discusión particular, se aprobó una indicación parlamentaria que, en concordancia con la aludida reforma a la ley N° 18.700, modifica también el artículo 12 de la ley N° 18.556, sobre sistema de inscripciones electorales. Este artículo señala, en resumen, que al momento de la inscripción de un elector o modificación de la existente, el Servel asignará a las mesas receptoras de sufragios a los nuevos electores inscritos, o a aquellos que hayan modificado su domicilio electoral, en orden correlativo de su rol único nacional y sin distinción de sexo.

Agrega que, en primer lugar, serán asignados a las mesas receptoras de sufragios existentes en la circunscripción que tengan menos de trescientos cincuenta electores habilitados para votar, hasta completar la cifra máxima de trescientos cincuenta electores por mesa.

El inciso tercero preceptúa que, si realizado lo anterior quedaren nuevos electores por asignar, ellos serán destinados a nuevas mesas receptoras de sufragios que se crearán para estos efectos, las que tendrán como máximo trescientos cincuenta electores.

El inciso cuarto precisa que cada elector solo podrá ser asignado a una mesa receptora de sufragios y no podrá ser cambiado de ella mientras mantenga su domicilio electoral vigente en dicha circunscripción electoral.

Las enmiendas propuestas a este artículo son las siguientes:

1) Se intercala en el inciso segundo una frase según la cual se asignarán a los electores las mesas existentes en la circunscripción “que conforme a la última elección se encuentren en los locales más próximos a su domicilio”.

2) Se agrega en el inciso final una frase, con arreglo a la cual se permite el cambio de mesa al elector no solamente en caso de variación del domicilio electoral -como dice la norma en vigor-, sino también cuando existe una mesa receptora más cercana a su domicilio.



Por las consideraciones expuestas, la comisión recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones mencionadas.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, valoro profundamente esta iniciativa, porque creo que todos los presentes en esta Sala estamos de acuerdo en que cuando hay poca participación en un proceso electoral no gana la ciudadanía ni son necesariamente elegidos quienes la gente verdaderamente quisiera que tuviesen la posibilidad de representarlos en una alcaldía, en un concejo municipal o aquí mismo, en el Parlamento.

Desde la tribuna nos ven muchos jóvenes, entre ellos varios estudiantes, quienes seguramente en sus hogares han vivido una situación que atenta contra la participación ciudadana en los procesos electorales. Cuando en un hogar hay cuatro o cinco miembros con derecho a sufragio y todos quieren participar de una elección, por ejemplo, para elegir al Presidente de la República, a un alcalde, a un diputado o a un senador y ven que todos los miembros de ese hogar tienen locales de votación distintos, el costo en movilización se eleva y podría alcanzar los diez mil o veinte mil pesos. Ese hecho provoca que, obviamente, prefieran quedarse en la casa y no concurrir a votar, y es legítimo.

Algunos electores de mi distrito me han dicho: “En la casa pudimos ir a votar dos no más, porque no tenemos más recursos”. Esto pasa justamente por lo que señaló muy bien el diputado Andrés Longton al informar el proyecto de ley, cual es que este tipo de asignación electoral genera elementos discriminatorios a la hora de participar en la elección de autoridades.

Por tanto, de aprobarse esta iniciativa, quizás no podremos materializar que el cambio se lleve a cabo en las elecciones municipales que se realizarán el próximo año, pero la ley ya debiese estar operando a plenitud en la próxima elección presidencial y parlamentaria. Ojalá estuviese para las próximas elecciones municipales.

En esencia, el proyecto de ley busca que el elector quede automáticamente inscrito en el local de votación más cercano al domicilio que él registró en los organismos pertinentes. A pesar de lo lógico de esta propuesta, no ocurre normalmente en nuestro país. Quiero graficar esta situación con algunos ejemplos. Muchos habitantes de la isla Maillen deben votar en Puerto Montt, para lo cual deben navegar poco más de una hora, a pesar de que cuentan con locales de votación en la isla. Lo mismo ocurre con personas que viven en Ralún y en sectores aledaños a Ensenada, que podrían votar en esta última ciudad, pero deben viajar a Puerto Varas, con todos los costos que ello implica, que incluso recaen en el Estado, que muchas veces debe hacerse cargo del pago de la movilización. Los habitantes de las localidades de Las Nieves, Los Negros o Las Cascadas deben votar en Puerto Octay, a pesar de lo complicado que es para ellos acceder a esa comuna.

Situaciones similares se viven en Fresia, con la gente que vive en la localidad de Tegualda, y así podría seguir nombrando casos en San Juan de la Costa, San Pablo, Purránque y otras localidades de mi distrito. En la isla de Chiloé se encuentra Quemchi, denominada también “ciudad de los mil paisajes”, la cual es sede de votación de muchas de personas que viven en islas aledañas y que podrían votar en sus propias localidades.

En la práctica esta situación solo desincentiva la participación ciudadana y permite que ganen los mediocres y los que tienen más recursos para realizar campañas millonarias en desmedro de otros candidatos y candidatas. Por eso, debemos preocuparnos de lo que está ocurriendo en nuestro país.

Recordemos que en la Cámara de Diputados y en el Senado aprobamos un proyecto de ley, presentado por el Ejecutivo, que determinó que en Chile el voto sea voluntario y la inscripción automática, a diferencia de lo que ocurría antes en que la inscripción en los Registros Electorales era voluntaria y el voto, obligatorio. Esto ha permitido que el Presidente de la República sea elegido por un 35 por ciento o 38 por ciento, mientras en otros países, como Perú, el Primer Mandatario es elegido por el 80 por ciento de los inscritos en sus registros electorales. Sin ir más lejos, en Chile hay comunas que han elegido a su alcalde con solo el 22 por ciento de la participación ciudadana; es decir, dos de cada diez personas con derecho a voto eligen a su alcalde. Considero que es una situación que, al menos, debiera preocuparnos.

De aprobarse este proyecto de ley, contribuiremos a eliminar uno de los desincentivos que tienen las personas para ir a votar. En la actualidad la política está desprestigiada por algunos medios de comunicación o por las redes sociales, pero mucha gente desea votar, ya sea para apoyar a un candidato o para rechazar a otros, a quienes podrá decir: “Señor, como estuvo metido en actos de corrupción, no voto nunca más por usted”.

Sería sano para el país que terminemos con la corrupción y con el financiamiento irregular de las campañas, pero con el modelo actual la gente no puede castigar con su voto a esos candidatos, pues no olvidemos que el sufragio no solo es para premiar y dar la confianza a alguien, sino también para castigar a quien lo ha hecho mal. Pero si el elector se queda en su casa, permite que sigan perpetuados en los cargos incluso aquellos que lo han hecho mal.

Por lo tanto, felicito a quienes presentaron esta iniciativa, entre ellos al diputado Longton -casi le digo “compañero”-, porque es un proyecto valioso para el país. Es bueno que un parlamentario que llegó recién hace un año al Parlamento haya liderado un proyecto que le hará bien a la participación ciudadana y a los procesos democráticos en nuestro país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, es un paso tremendo. Ojalá se apruebe hoy, pues va de la mano con la participación ciudadana en las elecciones.

Muchas veces se analizan las causas que explican la decreciente participación ciudadana en las elecciones. Hay muchos motivos, como el desprestigio y otros. Quizá a la ciudadanía no le interesa la política o siente que las elecciones no son importantes. Pero también hay un argumento que toma mucha fuerza y que tiene que ver con los traslados, con el hecho de que los locales de votación se ubican muy lejos del domicilio del votante.

En la Región de Atacama, de la cual forma parte el distrito que represento, se dan muchos casos en que la gente no concurre a votar por los motivos que acabo de mencionar y, por sobre todo, porque no tiene los recursos para trasladarse, o el local de votación le queda muy lejos.

Repito que el paso que damos hoy es tremendo; va de la mano de la participación ciudadana y, también, de algo fundamental: determinar de qué manera podemos atraer a los ciudadanos y lograr que aumente su participación.

Los autores del proyecto -los felicito por presentar esta iniciativa; en ello me sumo a las palabras del diputado Fidel Espinoza- reconocen un problema que ocurre ahora en la sociedad y en el país que impone la necesidad de mejorar el acceso a los locales de votación para facilitar que la gente concurra a sufragar.

Hoy damos un paso más para que esta iniciativa se convierta pronto en ley. Ojalá se den pasos más contundentes, ya sea con modificaciones al Servel u otras, a fin de aumentar la participación ciudadana y, por sobre todo, aumentar la participación electoral.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, este es un proyecto que va en el camino correcto. Persigue el noble objetivo de dar facilidades para que las personas puedan participar de mejor manera en los procesos electorales.

Recuerdo cuando se cometió la aberración y el equívoco de eliminar la obligatoriedad del voto. Ello se hizo sin conocer la historia electoral de nuestro país. Resulta claro que la gente incrementó su participación en la medida en que se introdujeron elementos que implicaban algún grado de obligación, hasta que finalmente se implementó, a fines de la década del 50, el voto obligatorio. Así, por ejemplo, el electorado participó masivamente en la elección de Eduardo Frei Montalva, en 1964, y en la de Salvador Allende, en 1970.

Hay toda una historia del voto, desde el voto censitario, cuando nació nuestra república, hasta la introducción del voto femenino.

La participación electoral en Chile ha estado ligada, fundamentalmente, a la introducción de niveles de obligatoriedad en los procesos electorales; de lo contrario, los ciudadanos con derecho a voto no concurren a votar o baja dramáticamente su participación.

En consecuencia, el proyecto apunta en la dirección correcta, aunque, por supuesto, habrá que complementarlo y reestudiarlo. Leí por ahí que se presentó una moción para volver a instaurar el voto obligatorio, característica que jamás debió ser modificada.

Cuando se estableció el voto voluntario, la ciudadanía se alejó de expresarse políticamente. Se produjo, además, coetáneamente, una crisis profunda de la política nacional, una crisis en los partidos políticos y niveles de corrupción que afectaron la actividad política.

Con la obligatoriedad del voto no se producía la disociación que sí se produce con la voluntariedad, en la que por un lado están los políticos y por otro el pueblo. El elector piensa -lo digo metafóricamente- de la siguiente forma: "No tengo la obligación de concurrir a la mesa de la democracia. Allá están ellos. Irán los que quieran ir, pero yo no voy. Allá están

los políticos, donde van sus compañeros, camaradas, *frater* de partido, a votar por ellos. Y aquí estamos nosotros”.

Esa disociación se profundiza con el voto voluntario. Instaurarlo fue un gran error, al que me opuse con unos pocos parlamentarios, pues era diputado cuando se llevo a cabo esa modificación constitucional. Y vaya que me tocó duro. Obviamente, no se me trató muy bien, dado que estaba en la línea contraria al gobierno de la época.

Así es la vida. Sin embargo, creo que el tiempo me ha dado la razón en esto. ¡Qué lata que me haya dado la razón! ¡Ojalá me hubiera equivocado! ¡Ojalá el voto voluntario hubiera provocado mayor participación! Pero no fue así; se equivocaron los que defendieron eso en aras de la libertad.

¿Cuáles son los límites? No volveremos a esa discusión hoy, pero el voto voluntario profundizó la división. La gente ve a los políticos a un lado y a la ciudadanía en otro, porque no está obligada a participar. Antes el ciudadano tenía la obligación, por lo menos, de anular el voto o de ponerlo en blanco. Participaba en ese encuentro democrático cada cuatro, cada seis, cada ocho, cada tres años. Tenía la obligación de concurrir, aunque fuera para decir no o para dibujar un mono en el voto. En el fondo, el elector se expresaba. Hoy ni siquiera ocurre eso; es más, se profundizó el alejamiento.

Me parece bien que este proyecto de ley dé facilidades para que la gente pueda votar de mejor manera. En realidad, me parece positivo todo lo que podamos hacer para facilitar la participación ciudadana.

Es obvio -pensé que estaba en la ley- que si uno está inscrito en un determinado domicilio se asigne la mesa más cercana a este. Quizás a veces eso no ocurre porque seguramente los registros están completos. Ignoro las causas, pero debería haber algún grado de movilidad en la materia.

Participó en la discusión del proyecto el presidente del Servel, Patricio Santamaría Mutis, experto en la materia. Además, la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la comisión. Pero hay que realizar más acciones. ¿Por qué no establecer facilidades de locomoción o gratuidad en la locomoción el día de la votación, para que la gente pueda concurrir a los locales de votación?

Me ha tocado ver en Atacama, por ejemplo, que personas que viven en Los Loros, en Tierra Amarilla, tienen que viajar 60 kilómetros para concurrir a su local de votación. También he sido testigo de que habitantes del sector de Paipote, en la comuna de Copiapó, deben gastar 1.000 o 2.000 pesos para sufragar, lo que es una locura. Tener que pagar por la movilización es una especie de impuesto al voto. Lo adecuado es acercar a la gente a sus locales de votación. En Paipote y otros lugares logramos superar esa situación creando nuevas circunscripciones electorales y estableciendo nuevos locales de votación.

Creo que vamos por el camino correcto, pero es necesario insistir en volver gradualmente o de manera inteligente a la obligatoriedad del voto. La medida adoptada por esta iniciativa, complementaria y facilitadora del acto de votar, va en el camino correcto. Lo mismo ocurre con otras que han sido impulsadas por otros parlamentarios.

Votaré a favor el proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, felicito al diputado Andrés Longton por habernos convocado a pronunciarnos sobre una iniciativa transversal, relacionada con aumentar la participación ciudadana en los procesos electorales.

Mientras redactaba la moción, el diputado Longton hizo un levantamiento de datos en distintos lugares del país, no solo en lugares vinculados a zonas aisladas de la Región de Valparaíso, sino en el norte, en el sur y, especialmente, en la Región de Los Lagos, en la cual hay tantos lugares donde la población no va a votar; no es porque no tenga responsabilidad cívica o no quiera participar, sino porque es imposible llegar a los lugares que hoy están destinados para sufragar.

Por lo tanto, hay que hacer esfuerzos individuales, hacer gestiones con el Servel, levantar información, porque el proceso es altamente burocrático y se va solucionando de manera marginal.

Estoy convencido de que con esta iniciativa -agradezco nuevamente al diputado Andrés Longton por hacerme partícipe como coautor- vamos a resolver esa dificultad, porque no se requieren grandes inversiones, grandes volúmenes de recursos para dar una solución y llegar a las zonas aisladas, donde hoy los habitantes no tienen ninguna opción de participar. A veces la solución pasa por ofrecer transporte público, porque este siempre es insuficiente, no cumple con los horarios o no tiene ninguna posibilidad de tener cobertura.

Espero que esta moción se transforme en ley lo antes posible. El diputado Fidel Espinoza señaló que si no alcanza a estar lista para la próxima elección, ojalá podamos tenerla para la elección presidencial; pero, a mi juicio, hay que hacer esfuerzos para que tengamos este tema resuelto para la próxima elección de gobernadores regionales, la cual será una elección nueva, en donde la información tiene que fluir de buena forma.

No olvidemos que cuando se realizó por primera vez la elección de consejeros regionales, la población, aparte de no concurrir a votar masivamente, tenía un problema de desinformación.

Por lo tanto, el desafío que tenemos como Corporación es aprobar mayoritariamente, ojalá por unanimidad, la iniciativa del diputado Andrés Longton. Después deberemos pedir al Senado que tenga la misma prolijidad y preocupación en los tiempos, de modo que el Ejecutivo -el gobierno- haga todos los esfuerzos necesarios para que podamos entregar una buena noticia a los chilenos que, con la actual cobertura o la distribución que hoy existe de los lugares de votación, quedan absolutamente fuera de la cancha y sin ninguna posibilidad de votar.

Puedo mencionar cientos de sectores en la isla de Chiloé o en la provincia de Palena con problemas para votar, que no vamos a resolver si no hay una política pública o un desafío, como el que propone el diputado Longton, de decir que queremos que la participación supere, por ejemplo, las elecciones de 2017, en donde, de catorce millones de votantes, solo siete millones llegaron a sufragar. En las últimas elecciones municipales la participación no superó el 35 por ciento de los habilitados para votar.

Es muy importante tener una explicación de la baja participación de los ciudadanos, porque nos va a permitir determinar cuánto corresponde a falta de preocupación, a falta de compromiso o a falta de convicción de votar por las autoridades que los van a representar.

Tengo la impresión de que va a aumentar la participación, porque vamos a entregar facilidades para ejercer este derecho ciudadano tan importante, como es votar por sus autoridades.

Nuevamente agradezco al diputado Andrés Longton por esta iniciativa y por su capacidad de convocarnos a todos, de manera transversal, para que este proyecto vaya en línea directa a los ciudadanos que hoy no pueden ejercer el derecho a votar.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, el proyecto en comento responde a la necesidad de resolver un problema mayor que tiene el sistema. Pero quiero exponer la dificultad que podría sobrevenir producto de la decisión que se tome hoy.

¿Cuál es el problema que tenemos? Lo señala muy bien en su fundamento el autor del proyecto, el diputado Andrés Longton: la gente no vota en el lugar más cercano a su domicilio y menos donde se encuentre. Puede estar en una ciudad lejana viviendo o trabajando por uno, dos, tres o diez años, y, sin embargo, está inscrita donde originalmente se registró. Millones de personas viven hoy en un lugar distinto del domicilio que está registrado en el Servel.

Por supuesto, la situación es distinta para los ocho millones que estaban inscritos cuando establecimos la inscripción obligatoria; pero ya habían transcurrido dos décadas y, por lo tanto, más de un tercio de ellos ya no vivía en el domicilio original. Por lo demás, en una comuna grande, como Maipú, Santiago, San Joaquín o cualquier otra, los electores no eran ordenados en las mesas según el domicilio, sino según el día en que se inscribían. Por lo tanto, los ciudadanos de una misma casa, por ejemplo, del padrón original de Maipú podían votar en puntos muy distantes y distintos de la comuna.

Aquí todos hemos hecho puerta a puerta y felizmente hemos constatado que en ese caso el acarreo no sirve, porque uno puede ir con un microbús, pero todos los electores van a locales distintos.

Ahora, si resolvemos que el Servel, por decisión, establezca como domicilio electoral la residencia que está registrada y no donde vota desde hace diez, veinte o treinta años, podemos incurrir en un problema mucho mayor, del cual nos podemos arrepentir. ¿Por qué? Porque, ¿cómo tiene que funcionar este sistema? El Servel va a tener que notificar este hecho. ¿A qué dirección? Obviamente, a la dirección que está en sus registros. No sé si ustedes lo han hecho, pero yo he mandado cartas a los electores de la comuna de Maipú, y el 40 por ciento de las cartas viene de regreso porque esos electores no viven donde están registrados originalmente.

Ahora, si profundizamos en los seis millones de nuevos electores -son catorce millones: ocho millones que estaban inscritos y seis millones que se incorporaron automáticamente-, ¿saben qué domicilio registran esos electores, que fueron inscritos en el registro no por su voluntad, sino por decisión legal? Aquel en que obtuvieron la última cédula de identidad; si

ese registro no está, la última residencia; si ese registro no está, el lugar donde nacieron. Es decir, la probabilidad de que la dirección registrada en el Servel corresponda a esa personas es más baja que en aquellos que estábamos inscritos el año 88 y siguientes.

La única solución verdadera para que el Estado de Chile pueda cumplir la promesa de que la gente vote donde se encuentra y no tenga que recorrer más de quinientos metros para ejercer el derecho a votar -como bien decía el diputado Mulet, el voto no solo es voluntario, sino también pagado y caro, porque debemos agregar, por ejemplo, la dificultad de algunos de recorrer cientos de kilómetros y de tomar dos locomociones para ir al lugar de votación, en circunstancias de que existe un lugar de votación a cincuenta, cien o doscientos metros de donde vive- es el padrón electrónico, de manera que cuando la gente concurra al lugar de votación con su cédula de identidad, la maquinita le diga: “Usted puede votar aquí y este es su voto”, aunque esté en Vallenar trabajando en la minería y le corresponda votar en Santiago Centro; aunque esté en Arica haciendo el servicio militar y le corresponda votar en San Joaquín. Esa es la única manera de que no nos metamos en un nuevo Transantiago.

Si decidimos que el Estado, vía Servel, va a informar a todos dónde les corresponde votar en la próxima elección, el problema puede seguir exactamente igual, agregándose que aquellos que han votado una, dos, tres o diez veces en el mismo local, no van a saber dónde les tocará votar, porque la carta que les enviaron no llegó a su destino debido a que la dirección que registra el Servel no es la verdadera dirección de esas personas.

Por lo tanto, si queremos avanzar de verdad en esta materia, debemos instar -lo he hecho en múltiples ocasiones- a que exista un padrón electrónico; el Servel hizo un estudio al respecto, por lo que es viable técnicamente. No estoy hablando del voto electrónico; estoy hablando de un padrón electrónico, en el que se pueda identificar al ciudadano según su cédula de identidad. A ese ciudadano le van a entregar un voto escrito, que va a meter en la urna. Con un padrón electrónico, la persona que está trabajando en la Enap de temporero podrá votar en el liceo que está ubicado al lado del hotel donde lo aloja la empresa y no tendrá que viajar 900 o 1.500 kilómetros a Santiago para votar.

Esa es la única solución verdadera, colegas. Por favor, les pido que no cometamos un error de grandes proporciones, porque esto podría ser un nuevo Titanic.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, esta moción propone modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios para que el Servicio Electoral asigne a los ciudadanos los locales de votación más próximos a su domicilio. Esto último ha ido en aumento por parte del Servel con la creación de 32 nuevas circunscripciones electorales, que beneficiarán a 180.000 electores.

Sin duda, la iniciativa es loable, aunque tiene un mínimo efecto en su propósito declarado de aminorar el descenso de la participación ciudadana en los procesos electorales, ya que este fenómeno también obedece a otras causas, como son la desconfianza y el descontento de las

personas hacia la actividad política. Por lo tanto, hay que trabajar desde otros aspectos: en los partidos políticos, en la representación, en fortalecer la participación.

Cabe considerar que en la actualidad, salvo en las comunas más grandes, lo habitual es que exista uno o más locales de votación por comuna. Por ello, proponer que la cercanía con el domicilio sea un factor relevante al momento de asignar el local de votación solo tendría sentido si efectivamente hubiera más centros de sufragio en cada comuna.

Por otra parte, si el propósito de la moción es aumentar los locales de votación para acercarlos a los centros más poblados, cabe señalar que ello produciría un aumento de gastos que podría implicar la inadmisibilidad de la medida. Por lo tanto, pedimos al Ejecutivo que trabajemos en torno a ello. En la comisión analizamos la materia con el presidente del consejo directivo del Servel, y también recogimos distintas propuestas de universidades y otros centros.

La prioridad de nuestros esfuerzos debe ir dirigida a resolver los problemas que reclama la ciudadanía. Claramente, es necesario volver a las clases de educación cívica, con el objeto de fortalecer, acercar y mejorar los procesos democráticos de Chile, y valorar lo que se puede hacer sobre la base de una mejor participación. Lograr esta legitimidad nos permitiría acercarnos mucho más a nuestros electores.

Los habitantes de los sectores que represento, que son comunas rurales, también tienen dificultades para acceder a un proceso de votación. En ese sentido, no es menos importante la locomoción de que se dispone. Muchas veces falta claridad en aquello, porque la autoridad local o las gobernaciones no son oportunas para suplir esa necesidad. Por lo tanto, se requiere que la movilización durante los procesos de votación sea oportuna y que llegue a toda la población.

No deja también de preocuparme la situación de las personas discapacitadas. ¿Qué estamos haciendo hoy para apoyarlas en sus procesos de votación? No podemos desconocer que tenemos una población de adultos mayores y de personas de la cuarta edad que a veces están imposibilitados de moverse por sus propios medios. Creo que allá es hacia donde debemos apuntar.

Felicito al diputado Andrés Longton y a quienes patrocinaron esta moción. La comisión discutió el proyecto de manera bastante rápida, porque creemos que es necesario ir profundizando nuestra democracia.

Sin duda, el haber optado por modificar la ley N° 20.568, que introdujo el voto voluntario y la inscripción automática, nos debe hacer un llamado a avanzar mucho más en esta materia, porque no podemos estar contentos con una participación de 30 por ciento. Claramente, es un desafío de quienes estamos hoy en el Congreso, de quienes están en el Ejecutivo y de los partidos políticos el ir recuperando la confianza hacia la actividad política e instalar más procesos que fortalezcan la democracia y la participación ciudadana.

Voy a apoyar el proyecto, porque creo que permitirá la inclusión y porque busca romper obstáculos a la participación ciudadana.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.



El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley tiene el mejor objetivo y constituye una verdadera necesidad para que podamos intentar evitar el altísimo nivel de abstención electoral, de no participación en las elecciones, especialmente de personas que están desencantadas de la política y también de aquellas que desean ejercer el derecho a voto, pero que no tienen las condiciones favorables para hacerlo.

En el periodo pasado hubo algunas iniciativas dirigidas especialmente a los sectores populares, que no cuentan con recursos o para quienes es demasiado oneroso ir a votar, pues, por ejemplo, tienen que tomar dos o tres medios de transporte, lo que les significa, si son tres o cuatro personas en cada familia las que deben votar, una cantidad de dinero que les podría servir para alimentación. Dicho costo representa para ellos un obstáculo fundamental para el libre ejercicio del derecho político a la participación ciudadana que la Constitución garantiza a todas y todos los ciudadanos de Chile.

El sistema electoral y la forma en que hoy están organizadas las mesas constituyen también un verdadero obstáculo, especialmente en las comunas grandes y en las comunas con difícil topografía, como es el caso, en nuestra región, de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, que tienen cerros, lo que obliga a utilizar dos o tres medios de transporte para desplazarse en ellas. Ambas comunas -reitero- tienen una topografía muy complicada, que no permite que muchas personas ejerzan su derecho a voto.

Por lo tanto, el proyecto tiene la mejor intención, el mejor objetivo. Conuerdo con el sentido de esta iniciativa.

La argumentación que ha dado el diputado Pepe Auth es muy poderosa. Él propone un sistema aún más perfecto y adecuado para cumplir el objetivo, cual es contar con un padrón electrónico para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a voto en cualquier recinto electoral del país, previo a certificar su identidad en dichos locales. Ello permitiría que todas y todos los ciudadanos no tengan ninguna dificultad de acceso y ninguna dificultad de transporte, porque podrían ejercer su derecho a voto en cualquier local electoral de Chile.

Como esta propuesta probablemente no se discutió en la comisión, y como es un argumento muy poderoso en relación con el objetivo del proyecto, que comparto, pido que se recabe el acuerdo de la Sala para enviar la iniciativa nuevamente a la comisión para que se discuta la propuesta realizada por el diputado Auth, presentación que no tenía por objeto retrasar la tramitación del proyecto.

Créame que hemos hecho esfuerzos y hemos tomado iniciativas en períodos anteriores, incluso para que el transporte de los ciudadanos pudiera hacerse real y ellos pudieran concurrir a votar, porque el derecho a votación, con las dificultades económicas que tienen las familias, no es efectivo. No queremos dilatar la votación ni la discusión del proyecto, sino lograr evitar la abstención electoral y que brindemos a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos la mejor oportunidad.

Por eso, propongo que tomemos el acuerdo de reenviar el proyecto a la comisión para una nueva discusión, solo por una sesión, para que le demos una vuelta mayor.

Veo que el diputado Longton, a quien felicito por el proyecto, asiente. Me gustaría que tomemos esa medida porque es un argumento razonable.

He dicho.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señora Presidente, en términos procedimentales, ¿mañana se continuaría con la discusión del proyecto y se votaría, incluso si no hay una cantidad determinada de diputados inscritos?

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- En principio, se ha determinado seguir la discusión mañana. Hay bastantes colegas inscritos, de manera que lo resolveremos mañana.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión del proyecto continuará en la sesión de mañana.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, quiero ser lo más explícito posible.

En el caso del segundo proyecto, que se refiere a la modificación de la ley de propiedad industrial, hay un conjunto de normas que crean nuevos tipos delictivos, que aumentan las penas y transforman un delito de acción penal pública, previa denuncia particular, en un delito de acción penal pública. Es decir, modifica sustancialmente normas del Código de Procedimiento Penal y del Código Penal.

Hay un acuerdo de Comités, en el sentido de que cuando ello ocurra en alguno de los proyectos estos tendrán que ser enviados, por lo menos por un breve período, a la Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento.

Pido excusas a mis colegas, pero no podemos legislar en materias tan delicadas como modificar un código, que es un texto de carácter orgánico, que es un todo, que no es una ley aparte, sin que sea conocido, por lo menos una semana, por la Comisión de Constitución.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- El proyecto tiene plazo de urgencia hasta el 24 de este mes, de manera que si se solicita una semana más de plazo, habría que recabar el acuerdo unánime de la Sala.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Saffirio?

No hay acuerdo.

Por asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, entiendo que la solicitud planteada por el diputado René Saffirio de que el proyecto vaya nuevamente a la Comisión de Constitución es porque modifica el Código Procesal Penal. ¿Es así?

Si es así, creo que no habría oposición general de la Sala para que el proyecto vaya brevemente a esa comisión y se discuta en una o dos sesiones, como máximo.

Por lo menos, nuestra bancada estaría dispuesta a apoyarla.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Presidenta en ejercicio).- En esos términos se presentó la solicitud, pero no obtuvo el acuerdo unánime de la Sala, pero lo recabaré nuevamente.

¿Habría acuerdo para remitir el proyecto señalado a la Comisión de Constitución?

No hay acuerdo.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### PRIORIZACIÓN DE POLÍTICA DE INSTALACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (N° 373)

*-Intervinieron los diputados Jorge Sabag y Cosme Mellado.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 373 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro

Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbene, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Orsini Pascal, Maite	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascañán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez,

			Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdesi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Bellolio Avaria, Jaime	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Baltolu Rasera, Nino			

### REPOSICIÓN DE RECURSOS PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (N° 374)

*-Intervinieron la diputada Emilia Nuyado y el diputado Mario Venegas.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 374 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 13 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor

Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Velásquez Núñez, Esteban
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Verdesi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Desbordes Jiménez, Mario	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Urrutia Bonilla, Ignacio
Durán Espinoza, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Urrutia Soto, Osvaldo
Macaya Danús, Javier	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Melero Abaroa, Patricio			
----------------------------	--	--	--

**REMOCIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS DE  
JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPÚLVEDA DESDE DEPENDENCIAS  
DE LA ACADEMIA DE GUERRA Y DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DEL  
EJÉRCITO DE CHILE (N° 375)**

*-Intervinieron la diputada Carmen Hertz y el diputado Jorge Brito.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 375 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 17 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica,	Mulet Martínez,	Sepúlveda Soto, Alexis



	Félix	Jaime	
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Núñez, Esteban
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo

Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
-----------------------------------	---------------------------	-------------------------------	---------------------

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kuschel Silva, Carlos	Mellado Suazo, Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
-----------------------	-----------------------	--------------------------

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo	Morales Muñoz, Celso	Paulsen Kehr, Diego	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Rathgeb Schifferli, Jorge	Troncoso Hellman, Virginia
Galleguillos Castillo, Ramón	Norambuena Farías, Iván	Rentería Moller, Rolando	Urrutia Soto, Osvaldo
Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Romero Sáez, Leonidas	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Leuquén Uribe, Aracely			

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. HOMENAJE

### HOMENAJE A DRAMATURGO ALEJANDRO SIEVEKING CAMPANO, PREMIO NACIONAL DE ARTES DE LA REPRESENTACIÓN Y AUDIOVISUALES 2017

*-Intervinieron la diputada señora Carolina Marzán y los diputados señores Luciano Cruz-Coke, Miguel Ángel Calisto, Marcelo Díaz, Cristóbal Urruticoechea, Amaro Labra, Jaime Mulet y Alejandro Bernales.*

*-Se levantó la sesión a las 14.35 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.